



**Ministerio de
Capital Humano**
República Argentina

**Secretaría
de Educación**

inet | Instituto Nacional de
Educación Tecnológica

CRITERIOS Y RECOMENDACIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PLANES DE MEJORA JURISDICCIONALES 2025

Febrero 2025

ÍNDICE

1) INTRODUCCIÓN	3
2) OBJETIVOS GENERALES PARA LA MEJORA INTEGRAL DE LA CALIDAD DE LA ETP	3
3) CRITERIOS Y ORIENTACIONES GENERALES PARA LA FORMULACIÓN Y LA ELABORACIÓN DE LOS PLANES DE MEJORA JURISDICCIONALES	4
3.1 Recomendaciones para completar el formulario del PMJ articulador	6
3.2 Sobre el completamiento del cuadro de solicitados en la presentación de los PMJ	9
3.3 Apreciaciones generales en relación con la solicitud de honorarios	10
4) RECOMENDACIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PMJ POR EJE ESTRATÉGICO, SUB-EJE Y LÍNEA DE ACCIÓN PRIORIZADA	12
<i>Eje Estratégico 1. Fortalecimiento de la Trayectoria</i>	12
<i>Eje Estratégico 2. Vinculación con los Sectores Científico-Tecnológico y Socio-Productivo ..</i>	21
<i>Eje Estratégico 3. Desarrollo Profesional Docente</i>	277
<i>Eje Estratégico 4. Mejora de Entornos Formativos</i>	30
<i>Programa Nacional de Formación de Enfermería (PRONAFE)</i>	366
<i>Anexo A. Rubros Financiables en cada línea de acción</i>	387
<i>Anexo B. Datos de contacto de los especialistas para consultas sobre la elaboración de los Planes de Mejora Articuladores</i>	432

1) INTRODUCCIÓN

El presente documento se actualizó conforme a lo establecido en la Res. CFE N° 283/16 y en base a la normativa vigente, la Disposición INET N° 2/2025, que modifica a la 1/2024.

La Disposición INET N° 2/2025 establece los objetivos generales para la “Mejora Integral de la Calidad de la ETP”, ejes estratégicos, sub-ejes y líneas de acción para la elaboración y ejecución del Plan Estratégico Anual Jurisdiccional (PEAJ). Asimismo, se explicitan los criterios operativos para la formulación, la presentación, la ejecución, la rendición y el seguimiento y monitoreo y evaluación de los Planes de Mejora Jurisdiccionales e Institucionales, con el objetivo de fortalecer la Educación Técnico Profesional.

El presente documento sintetiza los criterios y procedimientos para la elaboración y formulación de Planes de Mejora Jurisdiccionales, que fueron revisados y discutidos entre los equipos técnicos de INET, el área de planeamiento y CENET y los equipos técnicos jurisdiccionales para lograr un uso adecuado y eficaz del Fondo Nacional para la Educación Técnico Profesional para la Mejora Continua de la Educación Técnico Profesional.

2) OBJETIVOS GENERALES PARA LA MEJORA INTEGRAL DE LA CALIDAD DE LA ETP

A continuación, se enumeran los objetivos de política educativa definidos por el Instituto Nacional de Educación Tecnológica que dan el marco para la priorización e implementación de líneas acción para la mejora de la calidad de la Educación Técnico Profesional (Disposición INET N° 2/2025).

- Implementar líneas de acción, programas y proyectos que promuevan y faciliten el acceso de los y las estudiantes a la Educación Técnico Profesional y el sostenimiento de sus trayectorias educativas hasta alcanzar el egreso, titulación y/o certificación.
- Intervenir de modo proactivo para mejorar el desempeño de los y las estudiantes, mediante acciones de fortalecimiento de la comprensión lectora, fluidez en la oralidad y capacidad de comprender saberes matemáticos.
- Incorporar propuestas de enseñanza a través de herramientas digitales, vinculadas a contenidos del campo científico tecnológico de la ETP.
- Promover líneas de acción, programas y proyectos tendientes a la inclusión con equidad, atendiendo a la diversidad sexo-genérica, estudiantes con discapacidades, poblaciones de contexto de encierro y desarrollo de la ETP en situaciones de interculturalidad.
- Mejorar las condiciones materiales y pedagógicas de escolaridad para garantizar la continuidad de las trayectorias educativas de jóvenes y adulto/as y fortalecer los aprendizajes y las prácticas profesionalizantes en la ETP.
- Fortalecer el mejoramiento continuo de la calidad de la ETP en un proceso de vinculación institucional y dinámica con los sectores socio-productivos y científico-tecnológicos.

- Adecuar la oferta curricular e institucional teniendo como referencia a las Familias Profesionales en todos los ámbitos de la ETP, los cambios tecnológicos y las necesidades de la producción local y regional.
- Implementar cambios en los formatos institucionales de las ofertas de ETP e innovar en las estrategias de enseñanza que integren la formación general con la formación técnico profesional específica.
- Desarrollar y consolidar una oferta que integre Formación Profesional y Formación General tendiente a cumplimentar el mejoramiento de las capacidades de lecto escritura, oralidad, manejo de saberes básicos matemáticos, la inserción laboral, la formación profesional continua.
- Actualizar la Formación Docente Inicial y Continua para la Educación Técnico Profesional de nivel secundario, de nivel superior y de instructores para la Formación Profesional.
- Acompañar a las instituciones educativas en el fortalecimiento de la gestión del planeamiento, el monitoreo y evaluación integral de la ETP y en el uso de la información en la toma de decisiones.
- Acompañar a las jurisdicciones al proceso de “Autoevaluación Institucional” y “Certificación Institucional”, una vez implementadas las *Unidades Federales de Evaluación* que, mediante seguimiento y monitoreo, dan fe de las mejoras alcanzadas por un certificado tendiente a la “Acreditación Institucional” otorgada por el propio INET.
- Fortalecer el equipamiento, maquinaria, herramientas, instrumentos, semovientes y la infraestructura de talleres, laboratorios, y espacios productivos de las instituciones de ETP, así como generar convenios de Aulas Talleres Móviles para la mejora de la Formación Profesional en función de las necesidades que surjan del proceso de autoevaluación institucional.

3) CRITERIOS Y ORIENTACIONES GENERALES PARA LA FORMULACIÓN Y LA ELABORACIÓN DE LOS PLANES DE MEJORA JURISDICCIONALES

El diseño y elaboración de los Planes de Mejora Jurisdiccionales (PMJ) tiene que surgir del diagnóstico elaborado y consensuado por el equipo jurisdiccional que permita dar cuenta cuales son los principales problemas o nudos críticos detectados. Se entiende aquí como *“nudo crítico”* a las debilidades y problemas que requieren de cambios, alteraciones, innovaciones tanto en relación con las metas cuantitativas de alcance como en los aspectos cualitativos para procurar soluciones. Implica detectar posibles *“causas” del problema*.

El PMJ tiene que ser pertinente y sistémico en el planteo y *“coherente” cohesionado en la formulación*:

- La pertinencia surge de las necesidades pedagógicas, socioproductivas y ambientales detectadas y jerarquizadas.
- La perspectiva sistemática emerge de analizar integralmente las alternativas de solución a las *necesidades* detectadas.

Para revertir las posibles causas del problema, uno de los recursos disponibles es presentar un PMJ Articulador que guarde coherencia con el mapa de problemas construidos a partir del diagnóstico que presentan en el Plan Estratégico Anual Jurisdiccional (PEAJ).

Ejemplo:

Identificación del problema:

Aumento sostenido de las y los estudiantes secundarios de la modalidad técnico profesional desvinculados y/o con trayectorias discontinuas.

Causas del problema

- Escasa capacidad y dificultades de los equipos directivos de la modalidad para favorecer el sostenimiento o reingreso de los y las estudiantes en función de sus trayectorias educativas.
- Prácticas pedagógicas desactualizadas e inadecuadas para promover el interés por el aprendizaje en función de las distintas franjas etarias y motivaciones.
- Naturalización de la desvinculación de estudiantes desde la propia cultura institucional.

Para revertir las posibles causas del problema, uno de los recursos disponibles es presentar un *Plan de Mejora Articulador* que guarde relación con las causas atribuidas y jerarquizadas respecto del campo de problemas construido.

Siguiendo con el ejemplo presentado las Jurisdicciones están en condiciones de presentar las siguientes *Líneas de acción* para resolver el problema usando distintas estrategias:

- Capacitación de docentes y directivos de problemas asociados a prácticas pedagógicas y gestión institucional y –en caso de que fuera conducente– apoyo y acompañamiento a los y las estudiantes (Eje 1 Línea B); para ello se puede solicitar la intervención de acompañantes territoriales con perfiles pedagógicos para promover y asistir a los equipos directivos institucionales, según las pautas con relación a la solicitud de honorarios.
- Acciones para favorecer el completamiento de la ETP de nivel secundario FINESTEC (Eje 1 Línea C).
- Consulta a expertos de instituciones científicas tecnológicas y del sector socio productivo para la actualización de contenidos y diseño de entornos formativos.

Estas *estrategias* se presentan a través de las diferentes Ejes, Sub-ejes y *Líneas de acción* para abordar el problema en forma integral.

El diseño y elaboración de los PMJ debe incluir los resultados inmediatos y de impacto que se proponen lograr con la puesta en marcha del Plan expresados en metas e indicadores.

3.1 Recomendaciones para completar el formulario del PMJ articulador

La característica distintiva de las estrategias del PMJ articulador son: la posibilidad de incorporar más de una vez una misma línea de acción priorizada porque resulta necesario describir más de una estrategia para dicha línea y la combinación de ejes estratégicos, sub-ejes y líneas de acción.

Por ello, en este apartado se describe cómo se construye y completa el formulario para la solicitud de recursos del Fondo a través de un PMJ, así como los criterios y pasos (a modo de ejemplo: ¿Cómo es un PMJ articulador? ¿Cómo se formula? ¿De dónde surge? ¿Cuáles son sus pasos y componentes?).

ACLARACIÓN IMPORTANTE

Dado que la planilla cuenta con numerosos desplegables programados en forma encadenada para facilitar su completamiento, NO DESBLOQUEAR LAS CELDAS NI INTENTAR MODIFICAR SU FORMATO.

Además, ya está programado para proceder a su impresión y conversión en PDF para el envío formal en un único archivo.

Tampoco se podrán agregar hojas al archivo; toda información complementaria que se desee incorporar debe adjuntarse en archivos aparte.

Además de los datos de identificación básica del Plan (**Jurisdicción y Fecha**), es importante seleccionar el **Eje Estratégico** y el **Sub-eje** que representarán a todas las Líneas de Acción priorizadas de dicho Plan.

Luego, se identifican los **datos de contacto del responsable del Plan** para contactarse, para evacuar dudas y agilizar el proceso de evaluación y aprobación del Plan en los aspectos técnicos y operativos.

- Se recomienda iniciar con un Diagnóstico preliminar que sea una fotografía compleja y consensuada de la situación de partida y del campo de problemas construido, incluyendo el **Estado de situación** en el que se presenten los datos cualitativos y cuantitativos y se describan la **Necesidad detectada**.

Además, cuando en la solicitud se incluyan equipos y/o maquinarias cuyas dimensiones, envergadura o naturaleza lo justifiquen, se recomienda aclarar en el proyecto -puede informarse en el estado de situación- que la institución dispone de los espacios e instalaciones necesarios para su ubicación, puesta en servicio y operación esperada en el /los entorno/s formativo/s.

- En segundo lugar, debe contar con una denominación abarcativa que dé cuenta de esta integralidad, que se corresponda con el Eje Estratégico y un Sub-eje que representarán a todas las Líneas de Acción priorizadas de dicho Plan y que se expresa en **Nombre del Plan de Mejora Articulador**.

- En tercer lugar, se propone que se avance con la redacción de los objetivos del Plan de Mejora Articulador.

Los **Objetivos**, constituyen un enunciado global sobre el resultado final que se desea alcanzar (qué, dónde, para qué) y deben ser formulados en términos operativos. Su formulación debe

expresar las intervenciones a realizar y el camino a recorrer para alcanzarlos y están orientados por las causas atribuidas y jerarquizadas respecto del campo de problemas construido. Aunque no expliciten acciones, señalan el camino a recorrer para conseguirlos, expresando claramente la intervención que se desea ejecutar.

- En cuarto lugar, se solicita la identificación de las y los **Destinatarios** del Plan de Mejora Articulador, en cada uno de los cuales se deben indicar las respectivas cantidades, explicitando con CERO los perfiles que no están incluidos en el Plan. Se encuentran categorizados del siguiente modo:
 - Estudiantes de Secundaria ETP (Primer Ciclo)
 - Estudiantes de Secundaria ETP (Segundo ciclo)
 - Estudiantes de Secundaria ETP no titulados
 - Estudiantes de Secundaria Orientada (cursos CLAN)
 - Estudiantes de Formación Profesional
 - Estudiantes de Superior ETP
 - Estudiantes no vinculados/desvinculados de la ETP
 - Docentes de Secundaria ETP
 - Docentes/Instructores/as de Formación Profesional
 - Docentes de Superior ETP
 - Equipo Técnico Regular
 - Equipo Técnico Territorial
 - Supervisores/as, inspectores/as y directivos/as de instituciones de ETP
 - Actores del sector Socio-Productivo/Científico-Tecnológico
 - Otros/as

- En quinto lugar, se explicitan las **Metas e Indicadores**, entendiendo por tales:
 - **Metas:** es la cuantificación de los resultados que se desean alcanzar con la ejecución de las actividades del plan, programa o línea de acción.
 - **Indicadores:** son parámetros explícitos (cuantitativos-cualitativos) y verificables que buscan dar indicios de los cambios producidos por la implementación del PMJ; permiten especificar la forma en que se verificará el grado de cumplimiento de los objetivos, parcial o totalmente

Cada indicador debe ser utilizado para evaluar hasta qué punto y en qué medida se logra alcanzar una meta.

Se presentan algunos ejemplos de [objetivos, indicadores y metas](#):

OBJETIVO	INDICADORES	FUENTES DE INFORMACIÓN	LÍNEA DE BASE	META
¿Cuál es el cambio que se desea operar en la realidad? (Punto 9 del Formulario PMJ)	¿Cómo vamos a medir el cambio de situación? (Punto 11 Formulario PMJ)	¿Cuál va a ser la Fuente de cotejo del indicador?	¿Cuál es el valor de la última medición del indicador?	¿cuál es el valor esperado al finalizar el período anual? (Punto 11 PMJ)
Mejorar el nivel de retención de los estudiantes Mejorar el nivel de ingreso y titulación	Tasa de repitencia Tasa de abandono interanual Tasa de egreso % de estudiantes que habiendo terminado de cursar el nivel secundario técnico que titulan	Sistema integrado de Consulta de datos e indicadores educativos RA 2020 DIE ME Estadísticas provinciales	Repitencia :10% anual Promoción efectiva: 72% Abandono interanual: 18% 42% de egresados titulan.	Repitencia: 9% Promoción efectiva: 73% Abandono interanual: 17% 45% de egresados titulan

- En sexto lugar, se completa el cuadro con las acciones a realizar.

Este es un punto central: el criterio de la selección de los **Ejes Estratégicos, Sub-ejes y Líneas de Acción** priorizadas debe poseer un hilo conductor y coherencia interna de modo que quede explicitada la articulación entre los mismos y que se reflejará en el nombre del Plan Articulador que lo identifica.

Se sugiere recurrir al **Anexo A. “Disposición INET N° 2/2025 - Ejes Estratégicos, Sub-ejes, Líneas de Acción Priorizadas y Rubros Financiados en cada línea de acción”**, dado que facilita la identificación de la relación que se establece entre los Ejes Estratégicos, Sub-ejes y Líneas de Acción priorizadas.

Seguidamente deben describir las **Estrategias** del Plan de Mejora Articulador, por Eje Estratégico, Sub-Eje y línea de acción priorizada presentes en la Disposición INET N° 2/2025 con su correspondiente cronograma (medios y acciones principales a partir de los cuales se va logrando el cumplimiento de los objetivos del Plan).

El modo de enunciación de los objetivos debe dar cuenta de su relación con las metas e indicadores explicitados de modo tal que quede claro que los objetivos apunten a alcanzar esas metas e indicadores y permitan la concordancia entre los objetivos y la ejecución de procesos y tareas mediante la utilización de los recursos humanos, materiales, técnicos y financieros. Además, facilitan hacer un seguimiento y evaluación del grado de cumplimiento de los efectos que se quieren lograr con los objetivos específicos planteados.

Las características distintivas de las estrategias del Plan de Mejora Articulador son:

- La posibilidad de incorporar más de una vez una misma línea de acción priorizada porque resulta necesario describir más de una estrategia para dicha línea

- La combinación de ejes estratégicos, sub-ejes y líneas de acción
- En séptimo lugar, complementariamente se desarrolla brevemente la **Justificación de la articulación** que se dará entre Ejes Estratégicos, Sub-ejes y Líneas de acción priorizadas y que da sentido al Plan de Mejora Articulador y los resultados esperados.
- En octavo lugar se explicita la **Duración** total del Plan de Mejora Articulador: no puede superar un máximo de 12 meses para su puesta en marcha/implementación. (Se aclara que el financiamiento deberá corresponder a un año calendario).
- Por último, se deberá detallar el **Dispositivo de Seguimiento y Evaluación**, de modo de poder dar cuenta tanto de la marcha del Plan, así como también de sus resultados inmediatos y de impacto. La mirada evaluativa siempre estará orientada hacia detectar a tiempo posibles problemas y en tal caso reorientar las acciones planificadas.

3.2 Sobre el completamiento del cuadro de solicitados en la presentación de los PMJ

En relación con el cuadro a presentar, es importante tener en cuenta que:

- al ingresar el número de CUE, automáticamente se completará la “Denominación de la institución”, “Ámbito de gestión” y “Tipo de establecimiento”. De no corresponder a una institución inscrita en el RFIETP, la planilla indicará “N/A”.
- los Ejes Estratégicos, Sub-ejes y Líneas de acción priorizadas deben ser los mismos que los presentados al explicitar las estrategias.
- es posible repetir los mencionados Ejes Estratégicos, Sub-ejes y Líneas de acción priorizadas según la cantidad de solicitados que se necesiten.
- las líneas de financiamiento según la Res. CFE Nº 283/16 se deben completar según el cuadro de rubros financiables de la Disposición INET Nº 2/2025 y que se adjunta como Anexo en este documento.
- es necesario que el detalle de lo solicitado se exprese en forma clara y precisa. Deben especificarse las características técnicas y/o los componentes de los equipos maquinarias, herramientas, instrumentos, semovientes e insumos solicitados. Esta información es necesaria para una apropiada valoración de las prestaciones didácticas, calidades y costos; además de posibilitar la eventual comunicación de recomendaciones o sugerencias. Debe considerarse, además, que no deben mencionarse marcas, sino describir especificaciones técnicas de las marcas y modelos previstos y/o tipo XXX.
- la selección de la unidad de medida que surge como opciones desplegadas sólo debe remitirse a un objeto material claramente cuantificable y que le corresponda dicha denominación.
- la manera en que se calculan los montos relativos a los recursos humanos de modo que sea comprensible el cálculo de los honorarios (unitario y total).

- el Tipo de Gasto y el Objeto del Gasto, es decir que en el PMJ deben distinguirse adecuadamente los bienes de capital y los gastos corrientes. Esta información es importante para el seguimiento de la ejecución y rendición por SITRARED de los fondos.

3.3 Apreciaciones generales en relación con la solicitud de honorarios

Resulta necesario que la jurisdicción cuente con dispositivos específicos que den integralidad a la asistencia técnica en territorio. Dichos dispositivos deben estar explicitados en los PMJ en los cuales se solicitan honorarios tal como se indica en la Disposición INET N° 2/2025.

Siguiendo con el ejemplo anterior:

Identificación del problema:

Aumento sostenido de estudiantes secundarios de la modalidad técnico profesional desvinculados y/o con trayectorias discontinuas.

Causas del problema:

- Escasa capacidad y dificultades de los equipos directivos de la modalidad para favorecer el sostenimiento o reingreso de los y las estudiantes en función de sus trayectorias educativas.

Línea de acción:

Siguiendo con el ejemplo, las Jurisdicciones están en condiciones de presentar las siguientes líneas de acción para resolver el problema usando diversas estrategias:

- Capacitación de docentes y directivos de vinculadas a prácticas pedagógicas, a gestión institucional y –en caso de que fuera conducente– apoyo y acompañamiento a los y las estudiantes (Eje 1 Línea B); para ello se puede solicitar la intervención de acompañantes territoriales con perfiles pedagógico para promover y asistir a los equipos directivos institucionales según las pautas con relación a la solicitud de honorarios.
- Acciones para favorecer el completamiento de la ETP de nivel secundario FINESTEC (Eje 1, línea c).
- Consulta a expertos de instituciones científico-tecnológicas y del sector socio productivo para la actualización de contenidos y diseño de entornos formativos.

Si bien muchas de estas líneas están cubiertas por los equipos técnicos jurisdiccionales permanentes, en casos en que el Plan de Mejora Articulador incluya la solicitud de honorarios, se debe:

- Mencionar en el cuadro de solicitados en una única fila la cantidad de perfiles (por tipo de perfil), indicando claramente el modo en que se realizó el cálculo de los honorarios (monto mensual, carga horaria, cantidad de meses).
- Adjuntar al Plan de Mejora Articulador como **Anexo el listado de los perfiles** en función del siguiente modelo de cuadro que se presenta a continuación.

No es necesario nominalizar la totalidad de los perfiles al momento de solicitar el Plan, pero sí se deberá enviar a ingreso.planes@educacion.gob.ar el listado nominalizado (una persona por fila) para solicitar la aprobación por parte del director nacional respectivo para que resulte aprobada la rendición correspondiente.

Puesto general	Función específica	Tipo de contrato	APELLIDO	NOMBRE	CUIT	Desde	Hasta	Cantidad de meses	Dedicación horaria semanal	Honorario Mensual año en curso	Monto Total

La información que no debe faltar es:

- La denominación clara del puesto general en función del cuadro de perfiles presente en la Disposición INET N° 2/2025.
- La función específica de modo que resulte posible identificar la tarea que cumplirá en el marco de las estrategias descriptas en el Plan de Mejora Articulador.
- Si el Plan de Mejora Articulador presenta una continuidad con el año anterior, y esto incide en las contrataciones, indicar en Tipo de contrato si cada perfil resulta un “alta” o una “renovación”. Solamente utilizar la categoría “baja” o modificación” en el caso de reemplazo de perfiles durante la ejecución de dicho Plan de Mejora.
- En el caso en que haya perfiles no nominalizados, incluir la expresión “a definir”. Posteriormente enviar el listado con la nominalización completa por nota firmada por el/la Referente Político Técnico Jurisdiccional y dirigida al Director Ejecutivo de INET y adjuntar la aprobación de la misma a la rendición.
- Para los casos anteriores, si se incluye en una misma fila más de una persona, indicar claramente el cálculo de honorarios realizado para cada una de las personas.
- Se debe especificar la cantidad de meses/cursos/horas cátedra que se solicita por perfil. Si el cálculo se realiza por horas cátedra (en el caso en que se abonen horas cátedra por cantidad de meses), debe estar claramente explicitada dicha estimación.
- El costo mensual.
- El costo total.

4) RECOMENDACIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PMJ POR EJE ESTRATÉGICO, SUB-EJE Y LÍNEA DE ACCIÓN PRIORIZADA

El PMJ Articulador se presenta en una planilla integral en la que se sintetizan las estrategias/líneas de acción priorizadas poniendo el eje en la interrelación de las mismas.

Es posible que, en el caso de algunos Ejes Estratégicos, Sub-ejes y Líneas de acción priorizadas se solicite información adicional/complementaria a adjuntar al Plan en el momento de su presentación. Se adjunta un cuadro como **Anexo B. “Datos de contacto de los especialistas para consultas sobre la elaboración de los Planes de Mejora”** para propiciar consultas previas a la presentación de los PMJ Articuladores y para el intercambio durante el proceso de evaluación.

Eje Estratégico 1. Fortalecimiento de la Trayectoria

Los Planes de Mejora presentados en este eje deben orientarse al desarrollo de Líneas de acción destinadas a renovar, actualizar y fortalecer los procesos de enseñanza y aprendizaje con miras a garantizar la igualdad de oportunidades a partir de acciones destinadas a facilitar a los y las estudiantes el acceso, la permanencia, el egreso y la titulación.

Los Planes de Mejora de este Eje surgen a partir de la elaboración de un diagnóstico jurisdiccional que, a su vez, debe nutrirse con información de las autoevaluaciones institucionales en las que se identifican posibles causas del abandono y no titulación.

La formulación requiere una mirada integral que atienda lo que sucede al interior de la institución – estrategias institucionales, formación del equipo docente, entre otras– y el tipo de vínculo con el contexto y las demandas del sector socio productivo local.

1.1 Sub-eje: Inclusión, Revinculación y promoción de la equidad

a) Estrategias de Revinculación y de reingreso escolar.

Basado en la información disponible en cada Unidad de Estadística Educativa Provincial, se espera que se realice una evaluación del proceso de pérdida de matrícula tanto estructural como coyuntural. Esto permitirá focalizar diferentes acciones de contacto e intervenciones de acompañamiento para el reingreso y permanencia de los y las estudiantes desvinculados.

El Plan debe incluir diversos mecanismos institucionales que permitan el contacto, seguimiento y acompañamiento de la trayectoria de los y las estudiantes. Deben prever estrategias de múltiples y variados formatos que permita incidir favorablemente en la trayectoria de los y las estudiantes de la modalidad.

Las actividades previstas deberán incluir:

- Justificación y resultados esperados: se recomienda adjuntar al Plan de Mejora Articulador un documento ad-hoc en el que se detallen los aspectos diagnósticos respecto de la situación de desvinculación de los y las estudiantes.
- Resultados esperados de la intervención: interesa dejar testimonio de estrategias y experiencias exitosas que puedan haberse realizado.
- Detalle de las acciones: identificación de la nómina de estudiantes en situaciones de desvinculación y/o riesgo de abandono en las que la jurisdicción/instituciones tienen que generar estrategias de reingreso.
- Fechas estimadas de inicio y finalización de la actividad.
- Destinatarios.
- Participantes: por ejemplo, una propuesta que surgió de la mesa de jóvenes de ETP es que “los pares” realicen un operativo de rescate de los y las estudiantes que se desvincularon y de aquellos que no accedieron a la escuela.

b) Estrategias para la promoción de la equidad de género.

Respecto al acceso, permanencia y egreso de las y los estudiantes en relación con situaciones o problemáticas ligadas al cumplimiento/incumplimiento de la equidad de género en la ETP, se recomienda adjuntar al Plan de Mejora Articulador un documento ad-hoc donde se detallen los aspectos diagnósticos. La construcción de este diagnóstico permitirá fundamentar en su conjunto la justificación de la propuesta, así como los resultados esperados y las acciones a llevar a cabo. Asimismo, es de suma importancia dejar expresado en el Plan, el detalle de experiencias exitosas que se realizaron anteriormente y los resultados que se esperan.

Las acciones/estrategias previstas en el marco de los Planes de Mejora Articuladores deberán incluir:

- Detalle de las acciones (sensibilización/capacitación; difusión, participación estudiantil).
- Resultados esperados.
- Fechas estimadas de inicio y finalización de la actividad.
- Destinatarios y destinatarias.
- Detalle de organismos o profesionales que lleven a cabo la actividad.

c) Acciones de inclusión para personas con discapacidad.

En relación con esta línea se detallan los principales aspectos para considerar en los Planes de Mejora Articuladores:

- Se sugiere utilizar el enfoque del Modelo Social de la Discapacidad que promueve la utilización de términos/expresiones como “estudiantes con discapacidad” (no estudiantes con “necesidades especiales”, “capacidades especiales”, “discapacitados/as”); estudiantes o persona ciega (en lugar de “no videntes”), etc.

- En cuanto a las estrategias de capacitación detallar los propósitos y fundamentos, objetivos específicos, resultados esperados, actividades previstas, así como aquellos temas vinculados a las situaciones institucionales particulares y a la posibilidad de alojar a personas con discapacidad.
- En el caso de dispositivos asistivos para personas con discapacidad (por ejemplo, construcción de sillas posturales, aros magnéticos, entre otros) es requisito para la aprobación de PMJ especificar el destino de la producción y los destinatarios (donaciones puntuales, sistema de salud o PAMI); aquellos PMJ que indiquen únicamente lista de materiales o ítems de honorarios para “capacitadores/as en producción de dispositivos para la discapacidad” no estarían en condiciones de ser aprobados
- Para el logro de una efectiva inclusión de las y los estudiantes con discapacidad en las instituciones de ETP de todos los niveles y ámbitos se propone el siguiente enfoque:
 - Incluir objetivos vinculados con: la producción/modificación de estructura edilicia que contribuya a eliminar las barreras arquitectónicas y especialmente las llamadas “barreras humanas/sociales” y el cumplimiento de la normativa vigente.
 - En caso de ser pertinente, destinar recursos para honorarios de figuras pedagógicas: De apoyo y/o acompañamiento a la inclusión educativa: maestro/a integrador/a, equipo orientador, maestro/a de apoyo a la inclusión, etc. Tales figuras deberán cumplir su rol en el sentido de favorecer y promover la inclusión educativa de las y los estudiantes con discapacidad, evitando la asociación unívoca y permanente entre un estudiante con discapacidad -un maestro integrador. En ningún caso esta figura debería reemplazar y/u obturar la funciones y responsabilidades de las y los docentes.

En el “diagnóstico de situación” relevar los obstáculos edilicios para albergar personas con discapacidad:

- El establecimiento educativo está o no adaptado para el acceso y/ o la circulación de personas con discapacidad (pasillos angostos, con desniveles, no iluminados, sin señalética adecuada, etcétera).
- Localización de las aulas: disponibilidad de ascensor si éstas se encuentran en pisos superiores
- Altura de las mesas de trabajo: si éstas son más altas que las sillas de ruedas y el/la estudiante no podrá participar.
- Aspectos para tener en cuenta dentro de los espacios formativos para no favorecer argumentos que fomenten la “discriminación por posibles problemas de seguridad”
 - Ausencia del material en sistema Braille.
 - Parte importante del material no está digitalizado y debería ser procesado para lectores de pantalla.
 - Preocupación de personal docente que, por diferentes razones, consideran no sentirse preparados para trabajar con estudiantes con discapacidad. En este sentido, es importante que en las instancias de capacitación se releven “los problemas o dificultades “que dicen tener para trabajar con estudiantes con discapacidad.

- Hay que considerar que los diferentes tiempos y modos de aprender son parte constitutiva y sustantiva de las situaciones de enseñanza y aprendizaje inclusivas.
- Desconocimiento de la normativa regulatoria para la adaptación de los espacios.

d) Acciones para estudiantes en contextos de privación de la libertad.

Se centra en acciones específicas para garantizar el cumplimiento de la escolaridad a todas las personas privadas de la libertad, generando condiciones institucionales tendientes a afianzar procesos de inclusión socio laboral al momento de recuperar la libertad.

Justificación y resultados esperados:

- Explicitar en primer lugar las condiciones socio educativas de los/as estudiantes que se encuentran en esta situación de modo de contextualizar y precisar lo solicitado
- Analizar los requerimientos pedagógicos específicos y desafíos distintivos que implica la enseñanza en contextos de privación de la libertad (continuidad pedagógica, distribución de los contenidos, etc.).
- Debe mencionarse cuál será la provisión prevista, a través de recursos, de dispositivos tecnológicos y otros para garantizar la continuidad pedagógica.
- Se recomienda adjuntar un documento ad-hoc donde se detallen las políticas adoptadas por la jurisdicción para la ETP en contextos de privación de la libertad que fundamenta las acciones a seguir expresadas en el plan de mejora.
- Asimismo, es de suma importancia dejar expresado, el detalle de experiencias exitosas que se realizaron anteriormente y un detalle de los resultados que se esperan.

Las actividades previstas en el marco de los Planes de Mejora Articuladores de ETP en contexto de privación de la libertad deberán incluir:

- Detalle de las acciones.
- Fechas estimadas de inicio y finalización de la actividad.
- Destinatarios/as o más precisamente sujetos de derecho.
- Detalle de organismos o profesionales que lleven a cabo la actividad o con los que se realice la articulación para su desarrollo.
- Resultados esperados en términos de indicadores y metas.

2.1 SUBEJE: Fortalecimiento de las condiciones pedagógicas y materiales para la escolaridad.

a) Apoyo y acompañamiento a los y las estudiantes

Es necesario construir diagnósticos y que los mismos evalúen no sólo el desempeño de los y las estudiantes sino las falencias, necesidades, discontinuidades o vacancias que pueda estar teniendo

tanto la institución como la formación de los y las docentes. Resulta pertinente “linkear” / articular esta línea con la de Desarrollo profesional Docente u otras que se consideren oportunas y necesarias para completar un abordaje integral. En caso en que no se solicite por PMJ, pero las mismas sean cubiertas por programas o planes específicos de la jurisdicción, será igualmente necesaria su explicitación.

Para favorecer mejores resultados de la inversión que realiza el Estado Nacional y que los mismos se vean reflejados en la continuidad de las trayectorias, para la formulación y posterior evaluación de los Planes de Mejora de esta línea de acción será necesario incluir:

Un diagnóstico jurisdiccional de las acciones llevadas adelante por las distintas instituciones en los últimos 3 años en relación con la línea b) de la trayectoria educativa de los y las estudiantes para evaluar su impacto en la continuidad de las trayectorias educativas y las diversas estrategias de acompañamiento previstas. El mismo podrá realizarse a través de un análisis (ABP, aplicación de dispositivos de seguimiento y monitoreo de estudiantes con trayectorias discontinuas, entre otros).

Este diagnóstico podrá realizarse a través de un análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas) o similares, a modo de conformar sucinta, pero integralmente una suerte de “mapa de problemas” y su posible red de soluciones.

Si a partir del diagnóstico se requiere específicamente el acompañamiento pedagógico de los y las estudiantes de la ETP, se planteará como estrategia pensada y diseñada integralmente de manera tal que acompañe tanto a ellos y ellas como a las mismas instituciones y sus docentes. Se sugiere hacer foco en la comprensión lectora, la escritura y desarrollo de la oralidad, así también en la resolución de problemas matemáticos, y el abordaje de saberes digitales.

La calidad de las trayectorias de los y las estudiantes no sólo es resultado del desempeño individual sino también de las dificultades, y básicamente, se vinculan con escollos propios de la lógica del sistema educativo, modos institucionales de gestionar la enseñanza y la ausencia o ineficiencia de las estrategias desplegadas institucionalmente.

El acompañamiento deberá apuntar, no sólo a “agregar” horas tutoriales a estas largas jornadas de cursado que las tienen las y los estudiantes de ETP sino a incidir en los modos en que puedan afianzar y complementar los conocimientos, habilidades y/o capacidades que aún les son necesarios adquirir, así como también reconocer y analizar los distintos factores institucionales (materiales, humanos, régimen académico, gestión) que están incidiendo negativamente en la posibilidad de generar mejores experiencias educativas.

Se trata entonces de pensar el acompañamiento pedagógico como una estrategia de múltiples y variados formatos que permita incidir positivamente en las trayectorias: trabajo por proyectos (en todas sus posibles variantes), trabajo por pareja pedagógica entre docentes y tutores, acompañamiento en nuevos modos y formatos aprendidos de manera que exceda el concepto de “tutoría extracurricular de apoyo”.

Será necesaria la clara identificación de:

- Destinatarios: Estudiantes de Primer Ciclo, pasaje de ciclo, Segundo Ciclo y/o último año.
- Problemática/s diagnosticada/s en cada caso y resultados esperados.
- Estrategia/s a desarrollar para su/s abordaje/s.
- Perfil de los acompañantes pedagógicos.
- Descripción de las principales tareas de los acompañantes pedagógicos y los resultados esperados a fin del ciclo de trabajo.

b) Acciones para favorecer el completamiento de la ETP del nivel secundario

La estrategia Finestec fue pensada y destinada a estudiantes de escuelas secundarias técnicas que –habiendo terminado de cursar como alumnos regulares y habiendo pasado al menos seis meses desde su egreso– aún tienen espacios curriculares pendientes de aprobación y, por tanto, no han cumplimentado los requisitos para su graduación.

La solicitud de financiamiento para la implementación de la estrategia tiene clara relación con las acciones previas que se hayan podido realizar tanto Jurisdiccional como institucionalmente especialmente las desarrolladas en el último año del cursado y el año posterior a su egreso.

Por tanto, para la solicitud de financiamiento para esta estrategia será necesario adjuntar, independientemente de los posibles estudiantes de cohortes anteriores:

- Resumen de los resultados de las acciones de acompañamiento pedagógico implementadas, tanto jurisdiccional como institucionalmente, para los estudiantes del último año.
- Cantidad de estudiantes que habiendo terminado de cursar como alumnos y alumnas regulares en los últimos 3 años aún no han titulado.

Asimismo, y en la medida de lo posible será deseable tener estos últimos datos discriminados por tecnicaturas y los tres principales espacios formativos que tienen pendientes de aprobación.

c) Mochila técnica para estudiantes.

Comprende la provisión del conjunto de elementos (herramientas, materiales, indumentaria de taller, laboratorio y/o sectores didácticos-productivo) de uso personal imprescindibles para el aprendizaje y la realización de las prácticas (pre profesionalizantes y profesionalizantes) según el ciclo, especialidad de nivel secundario y superior o agrupamiento de formación profesional, que por sus características no se encuentran en el pañol del entorno formativo.

Presentar una justificación en la cual se incluya:

- Un documento ad-hoc donde se detallen y justifiquen los elementos componentes de cada tipo de mochila, el precio unitario y los destinatarios para cada una de las especialidades contempladas; adjuntar un archivo ad hoc.
- Las mochilas no incluyen elementos/ herramientas/ instrumentos que, por sus características puedan ser peligrosos para los y las destinatarios. Asimismo, su peso no debe superar el adecuado para evitar daños físicos.
- Detalle de las instituciones participantes, cantidad de destinatarios beneficiados. Identificar las instituciones por CUE, Nombre de la institución; especialidad (1º ciclo; 2º ciclo, agro y otras especialidades) cantidad de mochilas, monto unitario y monto total.
- Contemplar costos relacionados con el depósito de los elementos y la logística de la distribución.

c) Traslados para estudiantes.

Comprende la provisión de medios adecuados a los diferentes contextos/ espacios formativos y/o de prácticas profesionalizantes, para que los/las estudiantes de las instituciones de ETP que presenten dificultades de traslado para asistir a las actividades formativas puedan hacerlo regularmente favoreciendo la permanencia, retención y egreso.

Implica:

- Justificar el tipo de traslado solicitado a partir de los resultados esperados.
- Adjuntar un documento ad hoc en el que se detalle y justifiquen el tipo de traslado solicitado (realización de prácticas formativas y/o profesionalizantes en otra localidad, otros).
- Indicar cantidad de estudiantes beneficiados, período comprendido, recorrido., cantidad de traslados, cantidad de estudiantes; monto unitario y monto total. Adjuntar esta información en un nuevo archivo
- Reparación de vehículos de propiedad de los establecimientos siempre y cuando el costo de ésta se justifique en relación con el costo de reposición. Será responsabilidad de la jurisdicción constatar que se cumplan las condiciones de seguridad (mantenimiento, seguro, patente, chofer habilitado).
- Justificar la necesidad de adquisición de vehículos para el traslado de estudiantes indicando las razones y circunstancias específicas que lo ameriten.

d) Equipamiento para albergues, gimnasios y comedores estudiantiles.

Esta línea tiene por objeto asegurar las condiciones de habitabilidad de los albergues, gimnasios y comedores estudiantiles (mobiliario, ropa de cama, electrodomésticos, iluminación, climatización, vajilla y accesorios del sector dormitorio, sanitarios y cocina/comedor, equipamiento para gimnasios, etc.).

Justificar el tipo de equipamiento, amoblamiento solicitado:

- Describir las características edilicias y de seguridad e higiene que permita evaluar la posibilidad de albergar el equipamiento o mobiliario solicitado;
- Describir la cantidad de estudiantes que residen en el albergue (por género).
- Describir la cantidad de estudiantes que asisten al comedor escolar y, en ese caso, donde funciona (aula, biblioteca, espacio físico específico, etc.)
- Se sugiere realizar un esquema a mano alzada del edificio, de la distribución de los ambientes de los albergues

En función de la caracterización realizada previamente, especificar el equipamiento, amoblamiento y la localización en los espacios predeterminados según requerimientos de habitabilidad de los espacios de residencia, recreación y aquellos didácticos productivos.

Además, se podrá solicitar el equipamiento y materiales para gimnasios para las y los estudiantes de aquellas instituciones que posean un espacio destinado para tal fin.

3.1 SUBEJE: Innovaciones en la Formación Profesional y la ETP de nivel secundario y superior.

a) Educación Profesional Secundaria. (Resoluciones CFE N° 409/21 y N° 463/23).

La implementación de esta oferta debe estar articulada y en sintonía con la mejora de otras líneas de acción destinadas a mejorar la calidad de la Educación Técnico Profesional.

Esto implica considerar Planes de Mejora Articuladores que involucren acompañamiento situado, asistencia técnica a equipos de supervisión y de directivos, vinculación con el sector socio productivo y comunitario, formación docente continua específica y acciones de desarrollo curricular e institucional acordes con las características innovadoras de esta propuesta formativa.

Las jurisdicciones que pueden presentar Plan de Mejora 2025 para esta línea de acción son las que han implementado comisiones en el año 2023.

b) Participación en Encuentros Educativos de la ETP.

Esta línea está ideada para solicitar financiamiento para organizar y participar en encuentros educativos de carácter jurisdiccional, regional o nacional. Los encuentros educativos posibles son: encuentros de equipos técnicos de cooperación horizontal, participación en olimpiadas, Técnicamente, ferias de ciencias y tecnología jurisdiccional/regional y mesas de jóvenes de ETP.

Justificación y resultados esperados: en caso en que se considere necesario, se puede adjuntar un documento ad hoc que expresen las particularidades del encuentro educativo.

Si no son las actividades organizadas por INET, dejar expresado en el Plan de Mejora Articulador la fundamentación, las actividades, el impacto y pertinencia en la formación técnico profesional y los resultados esperados.

Los planes deben incluir:

- Detalle de las acciones (capacitación; difusión/ divulgación, asistencia técnica, participación estudiantil).
- Explicitación acerca de si la Jurisdicción es asistente /invitada u organizadora del mismo.
- Detalle e identificación de instituciones y cantidad de destinatarios; adjuntar esta información en un nuevo archivo.
 - Identificar las instituciones por CUE, nombre de la institución, cantidad de estudiantes, cantidad de docentes, costo unitario por persona por viaje y total solicitado por institución.
 - Costos de traslado, alojamiento, seguro y refrigerio por persona por día.
 - Los Planes de Mejora Articuladores elaborados por la “Jurisdicción sede” demandan insumos y gastos operativos.
 - Gastos operativos: son aquellos servicios/materiales que deban destinarse a la organización de la actividad/ encuentro propuesto, por ejemplo, equipo de sonido, mesas, sillas, etc.
 - Insumos: aquellos elementos que puedan solicitarse para realizar presentaciones en las distintas actividades como por ej.: hojas, fibrones, cintas, posters.
- La Jurisdicción sede tiene que presentar en otro plan los costos relacionados a los viajes internos, estadía y comidas de los estudiantes de su Jurisdicción
- Detallar período estimado de inicio y finalización de la actividad
- Resultados esperados.

c) Capacitaciones Laborales de Alcance Nacional.

Son un conjunto de cursos de capacitación laboral que se desarrollan en centros de formación profesional y son homologados para su certificación a nivel nacional.

Los y las destinatarios/as son estudiantes del segundo ciclo de la educación secundaria orientada que reciben formación complementaria respecto de sus planes de estudio, tendiente a involucrarlos con algunas experiencias específicas del mundo del trabajo.

Los cursos deben ajustarse a la nueva Resolución CFE N° 395/21 y las normativas que la misma cita en los vistos y su contenido. Por lo tanto, este cuerpo normativo será referencia para la evaluación referida especialmente a los contenidos y carga horaria. Para este Plan de Mejora Articulador es posible financiar el honorario del instructor de cada tipo de curso, así como los insumos y herramental menor de propósito general para la realización del curso.

Se debe adjuntar la planilla complementaria, presente en la Disposición INET N° 2/2025:

PLANILLA COMPLEMENTARIA PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS PLANES DE MEJORA JURISDICCIONALES						
LÍNEA DE ACCIÓN CLAN						
CUE Institución capacitadora (CFP Ingresado a RFIETP)	Denominación de la institución (según RFIETP)	CUE ESO beneficiaria (se deberán consignar tantos renglones como ESO por CUE receptor)	Denominación de la institución ESO beneficiaria	Matrícula ciclo orientado de la ESO	Matrícula potencial receptora del curso	Detalle de cursos CLAN que se brindarán

Eje Estratégico 2. Vinculación con los Sectores Científico-Tecnológico y Socio-Productivo

Incluye líneas de acción que tienen como propósito favorecer diversos proyectos y estrategias de vinculación entre los actores que integran la educación técnico profesional, ya sea entre ellos, con los ámbitos científicos, tecnológicos, productivos y del trabajo, de manera tal de propiciar la generación y/o consolidación de proyectos, que los reúnan y generen la sinergia necesaria para coadyuvar de manera efectiva y eficiente con la construcción de escenarios conjuntos, con pasarelas que favorezcan la circulación entre el mundo educativo y el de la producción y el trabajo.

Los planes que se presenten deberán:

- Favorecer articulación entre las diversos actores vinculados al gobierno y gestión de la ETP y los sectores, ámbitos y actores relevantes de la ciencia, la tecnología, la producción y el trabajo, a fin de establecer vínculos recíprocos que favorezcan el diseño e implementación de proyectos de innovación y transferencia tecnológica, por parte de las instituciones educativas que atiendan demandas de la comunidad y de los sectores socio productivos ligados al campo profesional de la unidad educativa
- Incrementar el grado de cercanía entre las instituciones de Educación técnico Profesional y el mundo del trabajo y la producción, mediante la implementación de prácticas profesionalizantes
- Sumar a la educación técnico profesional la participación activa y multiescalar de los actores de la producción y el trabajo de manera de contar con proyectos integrales que aporten al fortalecimiento sectorial y productivo
- Favorecer la construcción de pasarelas entre el sistema educativo y el socio productivo a partir de la ideación, consolidación y escalamiento de emprendimientos de alumnos pertenecientes a instituciones de ETP

2.1. Sub-eje: Educación y Trabajo

Es muy importante que la **justificación** en estas 4 líneas incluya:

- Resultados esperados.
- Detalle de las acciones y cronograma.
- Fechas estimadas de inicio y finalización de la actividad.

- Destinatarios.
- Detalle de organismos del sector público o privado con los que se hace articulación para el desarrollo de las prácticas.

a) Acciones para favorecer la realización de prácticas profesionalizantes

Esta línea de acción habilita proyectos que contemplen estrategias y actividades que tengan el propósito que los y las estudiantes consoliden, integren y/o amplíen las capacidades y saberes que se corresponden con el perfil profesional en el que se está formando. Son organizadas y coordinadas por la institución educativa y se desarrollan dentro de la institución como en un ámbito exterior a la institución o ambos ámbitos de realización. tales como: proyectos tecnológicos, pasantías, proyectos productivos institucionales, proyectos científico-tecnológicos, proyectos comunitarios.

A manera de orientación con miras a poder definir si el tipo de prácticas que se está planificando es, fehacientemente, una práctica profesionalizante, a continuación, se detallan:

- Proyectos diseñados y desarrollados por los y las estudiantes.
- Proyectos productivos cuyo desarrollo responde a problemáticas específicas para la producción de determinados bienes o servicios, o a la identificación de necesidades o problemáticas de la región/locales. La sostenibilidad y la sustentabilidad del proyecto están planificadas y garantizadas con anterioridad al inicio de la Práctica Profesionalizante.
- Proyecto Tecnológico: respecto de los proyectos existentes en la institución, se realizan o completan la investigación, la experimentación y el desarrollo de bienes o servicios, que se encuentren en curso para introducir alguna mejora o modificación a los mismos.
- Proyecto innovador: emprendidos por los y las estudiantes con el fin de generar un producto, bien o servicio que resulte innovador para la comunidad. Dicho Proyecto es diseñado con el acompañamiento de los docentes a cargo y del establecimiento educativo.
- Proyecto de extensión: se centra en la resolución de una problemática específica por parte de los y las estudiantes, a partir de una propuesta efectuada por cualquier Organización de la Sociedad Civil o Institución Educativa, con el fin de promover la conciencia social y resolver problemáticas socio-comunitarias. Ello implica elaborar un diagnóstico conjunto entre la institución educativa y la Organización interviniente, a fin de delimitar la problemática a resolver.
- Como aprendizaje-servicio: participación del estudiante en prácticas innovadoras que articule con su formación y promuevan la adquisición de competencias vinculadas con el perfil del egresado.

Es importante tener en cuenta que si la vinculación va a implicar estudiantes en formatos de pasantía (ya sea por Prácticas profesionalizantes o no), se considere el Decreto PEN N° 1374/11 y el Decreto PEN N° 1771/15 (de ARTs). Esto ya se encuentra incorporado en el nomenclador de AFIP en lugar del anterior Decreto PEN N° 340/92, y del mismo modo, se sugiere tener en cuenta la normativa local respectiva. Para proyectos de Prácticas Profesionalizantes, también es importante tener de referencia las Resoluciones CFE N° 115/10, 229/14, 295/16, y la Resolución CFE N° 379/20 (sobre PP en tiempos de emergencia sanitaria).

b) Proyectos de Desarrollo Local en vinculación con los sectores socio-productivos. Proyectos emprendedores

Proyecto de emprendedorismo

Los proyectos están destinados a potenciar, recuperar, apoyar, motivar y acompañar emprendimientos generados por alumnos de instituciones de educación técnico profesional, destinados a generar soluciones innovadoras, agreguen valor a diversas cadenas y sectores productivos. Deberán dar cuenta de un constituirse como educación emprendedora y de adquisición de manera fehaciente conocimientos, actitudes, habilidades y destrezas para llevar adelante un plan de negocio, que proyectamos puede ser el resultado de procesos de comprensión, innovación y creatividad y ser una clara posibilidad de extender sus fronteras, trascender los límites institucionales y constituirse en una herramienta potente para los entramados productivos locales.

Los proyectos deberán presentar:

- Institución que participa
- Año/Cursos que participan
- Cantidad de alumnos por curso que participa
- Docentes que participan
- Carga horaria mínima 56 hs.
- Calendario de implementación
- Competencias profesionales y contenidos a desarrollar
- Actividades complementarias (capacitaciones, conversaciones con profesionales y eventos).
- Detallar aportes de las contrapartes (manuales, plataforma virtual, capacitación docente)
- Honorarios profesionales

Proyectos de Desarrollo Local en vinculación con los sectores socio-productivos

Los proyectos que se desarrollan deben generar dispositivos pedagógicos e institucionales que impliquen:

- Acciones que contribuyan al desarrollo de sectores socio-productivos que tengan impacto regional, a partir del diseño de perfiles profesionales acordes con las características de cada jurisdicción, las demandas productivas y el incentivo de la realización de prácticas profesionalizantes.
- Acciones de articulación y gestión conjuntas interministeriales y regionales, relaciones entre el CoNETyP, los Consejos Provinciales y las mesas intersectoriales locales a fin de impulsar políticas educativas con desarrollo socio-productivo local.
- Acciones de capacitación y asistencia técnica a los equipos jurisdiccionales y **cuerpos directivos** de las instituciones, para efectivizar proyectos institucionales ligados con el desarrollo socio-productivo local.

Se plantea incluir diagnóstico, justificación y resultados esperados adjuntos en un documento ad-hoc en. Asimismo, es de suma importancia dejar expresado en el Plan, las políticas sobre educación y trabajo que vienen proponiendo e implementando cada una de las regiones. En ese sentido, será expresamente valorado el diagnóstico realizado de las potencialidades que cada región puede tener respecto de la articulación entre Educación Técnica Profesional y sectores socio-productivos de estas regiones.

Las actividades previstas en el marco de esta propuesta deben explicitarse claramente en un cronograma, pautando:

- Fundamentación
- Objetivos esperados
- Actividades
- resultados esperados,
- fechas estimadas de inicio y finalización de la actividad,
- destinatarios (mencionando centros educativos y/u organizaciones del sector socio-productivo).
- Detallar aportes de las contrapartes y gastos operativos

En cuanto a la adquisición de bienes, no pueden ser adquiridos a través de esta línea de acción del PMJ, sino por la línea de acción de “Equipamiento, materiales e insumos para el desarrollo de actividades y uso seguro del entorno formativo en talleres, laboratorios y espacios productivos”. La institución educativa beneficiaria debe adjuntar a posteriori de su adquisición, un remito especificando el bien incorporado, la firma del director de dicha institución y/o la del referente regional y su justificación en función de la oferta formativa institucional (además dicho bien debe estar instalado/inventariado en la institución educativa asociada a la ETP).

c) Visitas didácticas y viajes de estudio vinculados con las orientaciones y/o especialidades de las trayectorias formativas de la ETP.

Esta línea de acción contempla las actividades que posibiliten a estudiantes y docentes acompañantes la realización de viajes de estudio, experiencias, visitas didácticas y participaciones en exposiciones y ferias que se justifiquen por su relevancia y vinculación con las especialidades de las trayectorias formativas de Educación Técnico Profesional. Implica intercambio con un sentido formativo para los establecimientos educativos de nivel secundario técnico y superior con entidades del sector científico-tecnológico (universidades, centros de investigación y desarrollo, organismos públicos INET, INTA, INTI, INPI, otras).

- Resultados esperados e impacto en la trayectoria formativa.
- Justificación de la solicitud contemplando el formato de proyecto: objetivos, estrategias / actividades, destinatarios, pertinencia/ vinculación con los espacios curriculares del viaje o visita, cronograma de actividades.

- Identificar las instituciones participantes; el equipo docente acompañante debe pertenecer a áreas afines al contenido de estos.
- Detalle de las acciones (sensibilización/capacitación; difusión, participación estudiantil).
- Anexar convenio y/o acta acuerdo o de intención entre las instituciones participantes.
- Detallar aportes de las contrapartes y gastos operativos.

d) Acciones tendientes a la protección y sostenibilidad ambiental.

Esta línea tiene por objeto establecer el derecho a la educación ambiental integral como una política pública nacional conforme a lo dispuesto en el artículo 41 de la Constitución Nacional y de acuerdo con lo establecido en el Artículo 8 de la Ley General del Ambiente Nº 25.675; el artículo 89 de la LEN 26206; y otras leyes vinculadas.

Se contempla la promoción de proyectos que posibiliten tanto a los y las estudiantes como a los equipos institucionales y docentes a concientizar, desarrollar y/o implementar mecanismos que pretendan reducir el impacto ambiental negativo que causan los procesos productivos a través de cambios en la organización de los procesos y las actividades, entre otras posibilidades: Reducir el consumo y el costo de los recursos (agua, energía, etc.); disminuir la cantidad de residuos producidos y facilitar su reutilización; reducir las emisiones a la atmósfera, los ruidos y los vertidos en las aguas.

Los proyectos podrán contemplar la investigación, la experimentación, la transferencia y el desarrollo de procedimientos, bienes o servicios relevantes en relación con los medios locales. En este contexto se promueve la presentación de proyectos vinculados a la temática con las siguientes indicaciones:

- Justificación de la solicitud que debe contemplar el formato de un proyecto indicando objetivos; estrategias/ actividades previstas, destinatarios.
- Resultados esperados.
- Los proyectos podrán contemplar la investigación, la experimentación, la transferencia tecnológica y el desarrollo de procedimientos, bienes o servicios relevantes.
- Identificar instituciones participantes.
- Detalle de las acciones (sensibilización/capacitación; difusión, participación estudiantil).
- Detallar aportes jurisdiccionales y gastos operativos.

Esta línea de acción puede abarcar tanto las actividades institucionales generales como en la formación desarrollada en los entornos didácticos productivos específicos de cada especialidad.

En este contexto se promueve la presentación de proyectos vinculados a la temática con las siguientes indicaciones:

- Justificación de la solicitud que debe contemplar el formato de un proyecto indicando objetivos; estrategias/ actividades previstas, destinatarios.
- Resultados esperados.

- Los proyectos podrán contemplar la investigación, la experimentación, la transferencia tecnológica y el desarrollo de procedimientos, bienes o servicios relevantes.
- Identificar instituciones participantes.
- Detalle de las acciones (capacitación; difusión, participación estudiantil).
- Detallar gastos de traslado, alojamiento, insumos, gastos operativos, refrigerios y seguros.

2.2. Subeje: Desarrollo curricular en ETP

a) Acciones para fortalecer el desarrollo curricular de la ETP:

Esta línea está destinada a reforzar equipos técnicos jurisdiccionales de diseño curricular de ETP para los ámbitos y niveles de la modalidad, en función de la planificación de la oferta jurisdiccional de ETP teniendo en cuenta las necesidades y requerimientos del sector productivo local, regional y nacional, así como los perfiles profesionales y los marcos de referencia acordados a nivel nacional para favorecer los procesos de homologación.

La solicitud debe consignar:

- Resultados esperados
- Destinatarios
- Detalle de funciones; cronograma de tareas de los perfiles a contratar.
- Proyecto de vinculación con el sector socio-productivo en el que se enmarca la contratación por esta línea.
- Circuitos de consulta participativa.
- Relevamiento de perfiles y marcos acordados a nivel federal en el Catálogo Nacional de Títulos y Certificaciones de la ETP
- Agenda y cronograma de acciones
- Metas: Las metas deben expresar el desarrollo curricular esperado: ¿cuántos perfiles profesionales o planes de estudio se propone aprobar? ¿en qué tiempo de implementación? ¿qué acciones de formación docente realzará la jurisdicción educativa para favorecer la implementación de la oferta innovadora? ¿qué proyectos propone efectuar con instituciones científicas tecnológicas y universidades u organismos especializados? ¿cómo se incorporan actividades prioritarias asociadas a señalética, seguridad e higiene, seguridad ambiental?

b) Acciones que involucran a los sectores científico-tecnológicos y socio-productivos.

Esta línea está orientada a generar acciones de cooperación, asistencia técnica u orientación y apoyo a las instituciones de ETP de todos los niveles y ámbitos por parte del sector científico tecnológico (universidades, centros o instituciones de investigación y desarrollo, organismos descentralizados - INTA, INTI-, entre otros) y socio-productivo. También refiere al desarrollo curricular –a partir de los marcos de referencia para los procesos de homologación de títulos y certificados– ligado a la vinculación con los diferentes sectores científico-tecnológicos y socio productivos.

La justificación debe incluir:

- Detalle de las acciones con sectores científico-tecnológico y socio productivo.
- Resultados esperados.
- Adjuntar actas acuerdo de colaboración.
- Fechas estimadas de inicio y finalización de la actividad.
- Destinatarios.
- Detalle de los organismos del sector público o privado con el que articula para el desarrollo de la actividad.
- Agenda y cronograma de acciones.

Eje Estratégico 3. Desarrollo Profesional Docente

Este eje contempla el desarrollo de líneas de acción destinadas a facilitar la formación inicial de los y las docentes de ETP de Nivel Secundario y Superior, instructores/s de Formación Profesional; así como también la formación continua de los y las directores, docentes e instructores /as de la ETP, tanto en términos de su formación pedagógico-didáctica como científico-tecnológica, con el propósito de actualizar y mejorar la calidad de los procesos de enseñanza.

Además, contempla el desarrollo profesional de los equipos de inspección/supervisión y de equipos técnicos jurisdiccionales regulares y territoriales para generar capacidad de gestión en torno a la implementación de acciones de mejora de la calidad de la ETP. La asistencia técnica y cooperación horizontal para acompañar los procesos de planificación, gestión y seguimiento de líneas de acción.

3.1 Subeje: Fortalecimiento de la formación docente

El PMJ deberá indicar objetivos, metodología, destinatarios alumnos ingresantes y/o cursantes por cohorte, instituciones involucradas, plan de estudios por cohorte, evaluación y cronograma de actividades. Se podrá solicitar el financiamiento de: los honorarios de los formadores, los viáticos y gastos de traslados, y/o de cursos en instituciones de la red Federal de Instituciones de Formación docente inicial y continua en la ETP, en acuerdo con lo pautado en la Res. CFE N° 430/22. La Resolución recomienda incluir los insumos y materiales bibliográficos, equipamiento informático y mobiliario de oficina necesarios para las actividades administrativas y de apoyo.

a) Formación Docente Inicial

En cuanto a Formación Docente Inicial, es importante tomar para el desarrollo del PMJ los acuerdos federales al respecto. Esto es, la Res CFE N° 63/08, la Res CFE N° 147/11, y la Res CFE N° 296/16 que otorga el título de "Profesor de Educación Secundaria de la modalidad Técnico Profesional en concurrencia con título de base". Los criterios y procedimientos para su implementación son los establecidos por las Resoluciones mencionadas, sin la restricción de ser considerado programa a término.

Es importante para el proceso de evaluación del PMJ que se proporcione: un informe de evolución e impacto de las acciones realizadas en el año anterior relacionadas con este eje, donde deberá constar cantidad de alumnos-docentes, acciones de formación realizadas, matrícula de ingreso y de egreso, justificación de la caída de matrícula, entre otros.

b) Formación Docente Continua

Esta línea de acción abarca la formación continua en aquellos campos, familias profesionales y especialidades seleccionadas por la jurisdicción a los efectos de capacitar y/o actualizar a directivos, docentes, instructores en ejercicio u otro personal de la modalidad de ETP y de otras modalidades que cuenten con trayectorias formativas de la ETP.

- Objetivos.
- Destinatarios.
- Contenidos.
- Resultados esperados (en términos de saberes a adquirir).
- Estrategias pedagógico-didácticas.
- Modalidad de cursado.
- Carga horaria total.
- Frecuencia de cursado.
- Modalidad de evaluación.

c) Formación de Instructores/as FP

En cuanto a formación continua y de instructores de FP, es importante que además de las indicaciones de requerimiento explicitadas en la Res. INET N° 701/16, se proporcione no solamente el nombre de los cursos sino su contenido. También se debe incorporar la información sobre lugares, horarios y equipamiento acorde.

- Objetivos.
- Destinatarios.
- Contenidos.
- Resultados esperados (en términos de saberes a adquirir).
- Estrategias pedagógico-didácticas.
- Modalidad de cursado.
- Carga horaria total.
- Frecuencia de cursado.
- Modalidad de evaluación.

3.2 Subeje: Fortalecimiento de la gestión jurisdiccional y de la gestión institucional

a) *Acciones tendientes al desarrollo profesional para equipos directivos, de inspectores y/o supervisores y de equipos técnicos.*

Para la presentación de estos PMJ Articuladores resulta necesario desarrollar los dispositivos previstos para las instancias de desarrollo profesional diferenciando claramente las y los destinatarios, así como los responsables y actores intervinientes. En el caso del fortalecimiento de los equipos técnicos regulares de las jurisdicciones, también resulta posible diseñar dispositivos específicos según las necesidades detectadas, así como los resultados esperados.

- Objetivos.
- Destinatarios.
- Contenidos.
- Resultados esperados (en términos de saberes a adquirir).
- Estrategias pedagógico-didácticas.
- Modalidad de cursado.
- Carga horaria total.
- Frecuencia de cursado.
- Modalidad de evaluación.

b) *Acompañamiento y asistencia técnica a las instituciones de ETP*

Esta línea procura fortalecer el acompañamiento a las instituciones de todos los niveles y ámbitos de ETP, a través de equipos técnicos territoriales integrados por diferentes perfiles que organizan dispositivos de seguimiento, monitoreo y acompañamiento a las instituciones centrado en tres focos de trabajo:

- i. la construcción de consensos de los actores institucionales sobre estrategias centradas en mejorar las trayectorias educativas;
- ii. la mejora de la gestión institucional y curricular y de los procesos de enseñanza y aprendizaje;
- iii. la formación en el uso de herramientas para diseñar e implementar PMI y eficientizar el uso de los fondos institucionales recibidos para el mejoramiento de los entornos formativos.

Los dispositivos que den cuenta de estas estrategias de acompañamiento y asistencia técnica a las instituciones educativas deben incluir:

- Resultados esperados.
- Contenidos de la asistencia técnica o acompañamiento.
- Cantidad y tipo de instituciones involucradas.
- Criterios para la definición de los agrupamientos.

- Actores participantes.
- Cantidad de establecimientos a atender por facilitador/acompañante.
- Frecuencia de la asistencia.

c) Autoevaluación Institucional

La Autoevaluación Institucional es una práctica pedagógica que contribuye al proceso de mejora de la calidad de la Educación Técnico Profesional en tanto que, a partir de una instancia de reflexión y participación entre equipos directivos, docentes y estudiantes, brinda a cada institución la posibilidad de realizar un diagnóstico sobre sus fortalezas, debilidades y desafíos.

El propósito es fomentar el protagonismo de la comunidad educativa, la reflexión sobre la propia práctica, el intercambio de experiencias y aprendizajes compartidos a fin de construir propuestas alternativas para el mejoramiento sobre la base del consenso; y de esta forma fijar prioridades, estableciendo un camino de acción a seguir para una transformación de forma progresiva.

Este proceso consta de relevar información a través de encuestas que completan los estudiantes, docentes y equipos directivos acerca de cuatro grandes dimensiones: trayectoria educativa, prácticas pedagógicas, prácticas profesionalizantes y gestión institucional. Una vez procesados los datos recogidos cada institución recibe un informe que sirve de insumo para la elaboración colectiva de un proyecto de fortalecimiento institucional.

Dado su carácter transversal, se espera que esta línea de acción forme parte de un PMJ centrado en el mejoramiento de la calidad de la ETP.

Eje Estratégico 4. Mejora de Entornos Formativos

4.1. Subeje: Equipamiento de los entornos institucionales

a) Equipamiento, materiales e insumos para el desarrollo de actividades y uso seguro del entorno formativo en talleres, laboratorios y espacios productivos.

El PMJ para entornos formativos elaborado por las jurisdicciones que tienen como destinatarias a las instituciones educativas de todos los niveles y ámbitos de la ETP, debe estar en concordancia con el diagnóstico que figura en el Plan Estratégico Jurisdiccional (PEAJ); además, debe ser resultado de los procesos de autoevaluación institucional implementado en las instituciones. Se procura asegurar en el PMJ una visión integral y completa del conjunto de las trayectorias formativas de la ETP que la jurisdicción y/o las instituciones implementan, teniendo una identificación clara y precisa de los objetivos, metas y resultados esperados.

Se requiere la presentación de un inventario del equipamiento, máquinas, herramientas, instrumentos y semovientes existente en las instituciones considerando que son bienes

patrimoniales, para poder contar con el piso mínimo disponible, así como contemplar la tasa de uso (en función de las ofertas formativas; la matrícula; en los niveles y ámbitos de la ETP coexistentes).

Además, se sugiere contemplar los requisitos asociados a Buenas Prácticas, Seguridad e Higiene, prevención de riegos, peligros y cuidado del ambiente y los estándares de calidad asociados a la especialidad. A modo de ejemplo, en el caso de salas de elaboración y manipulación de alimentos, se requiere de un plano esquemático y dimensionado de la sala, el flujo unidireccional y especificar la disponibilidad del servicio de agua potable fría y caliente.

En el caso que el Plan sea institucional y se solicite equipamiento para los entornos formativos, es necesario que se describa brevemente el proyecto institucional, las actividades formativas y las prácticas de distinta índole en los entornos didácticos productivos en los cuales estos se desarrollan. Para la definición del equipamiento, el herramental y los programas informáticos a solicitar, se sugiere por un lado la articulación con entidades científico-tecnológicas, o referentes especializados vinculados a los sectores socio productivos; se debe consultar, en caso en que esté aprobado a nivel federal, los entornos formativos que figuran en los marcos de referencia de las distintas especialidades aprobados en el Consejo Federal de Educación (CFE).

Es importante también colocar las Especificaciones técnicas completas del equipamiento, máquinas, herramientas, instrumentos, semovientes e insumos para así poder justipreciar la solicitud.

El conjunto de componentes que configuran la Justificación de la solicitud, deberá guardar una coherencia (relación lógica) y pertinencia entre las necesidades detectadas en la instancia de autoevaluación y diagnóstico preliminar (referido no sólo a la situación hacia el interior de la Institución, sino también relacionado al contexto y demandas del sector socio productivo local), los objetivos planteados en función de las y los destinatarios, contenidos curriculares a abordar y el cronograma de actividades.

A su vez, en cuanto a la adquisición de bienes, deberá explicitarse el nombre de la institución educativa que será beneficiaria, debiendo adjuntar a posteriori, una vez que se adquiera el bien, un remito con la firma del director de dicha institución y/o la del referente jurisdiccional; los mismos deben estar instalados, en funcionamiento e inventariados en la institución destinataria pasibles de ser auditados.

Relación de los Planes de Mejora con las trayectorias formativas

El desarrollo del PMJ requiere en ETP que la institución tenga clara la interrelación de los aspectos institucionales con los curriculares.

Los aspectos curriculares, según la Ley Nacional de ETP Nº 26.058 y su regulación por resoluciones del Consejo Federal de Educación (CFE), requieren partir de perfiles profesionales y marcos de referencia explícitos correspondientes a los títulos y/o certificados a emitir por las instituciones.

Los diferentes actores institucionales y jurisdiccionales involucrados en las diversas instancias deberán tener un amplio conocimiento del perfil profesional que se implementa en la institución,

para articular las acciones y responsabilidades ligadas a la elaboración de los diseños curriculares y su proceso de concreción institucional.

El enfoque de la Educación Técnico Profesional promueve, que las y los estudiantes adquieran capacidades básicas y técnicas específicas, que están sobre la base de las funciones identificables del perfil profesional. El plan de estudios de una determinada especialidad de la ETP planteará para cada espacio curricular, un conjunto de capacidades profesionales a adquirir por parte de los las y los estudiantes; estas capacidades han sido determinadas en los marcos de referencia y se explicitarán en términos de objetivos operacionales. Las capacidades orientarán las actividades formativas que se desarrollarán en los entornos formativos gestionados por la institución.

Estas actividades formativas trabajarán los contenidos para la formación general, científico tecnológico o específica propios del espacio curricular. Por lo tanto, para posibilitar el desarrollo e implementación de las actividades formativas, los entornos a gestionar implicarán recursos de distintos tipos (materiales insumos y/o equipamiento, infraestructura en entorno didáctico productivo; personal docente y no docente; económico-financiero; tiempo).

En caso de que una institución no contara con un entorno formativo se deberá gestionar con otras instituciones del contexto para poder brindarlo a los y las estudiantes. También se sugiere la firma de convenios y generar acciones de articulación con entidades científico tecnológica y con sectores socio productivos en el marco de los procedimientos jurisdiccionales.

Es fundamental realizar estas gestiones dado que los entornos de la ETP se constituyen en condiciones de posibilidad para realizar las actividades formativas requeridas. Por ejemplo, el Técnico en Electrónica desarrolla actividades profesionales en las que utiliza las Telecomunicaciones, la Electrónica Industrial, el Control y Automatismos, la Instrumentación. Esto debe tener el correlato en la trayectoria formativa. Por lo tanto, si la institución cuenta para la formación del Técnico Electrónico, exclusivamente, con entornos vinculados a las Telecomunicaciones, el perfil de egreso estará sesgado y parcializado.

Por lo tanto, la recomendación es que a la hora de pensar el PMJ de los entornos y de las actividades formativas tengamos como referencia los documentos explícitos de los diseños curriculares correspondientes jurisdiccionales. En muchos casos el diseño curricular ya responde a los marcos de referencia específicos de cada especialidad aprobados por el CFE; en otros casos son especialidades con diseño jurisdiccional propio que respetan lineamientos generales de diseño como las Resoluciones CFE N° 229/14 y 295/16 (para ETP de niveles secundario y superior respectivamente) o Resolución CFE N° 115/10 para Formación Profesional, en particular los entornos aprobados por CFE, como por ejemplo los de la RES CFE 250/15.

De igual manera que en el PMJ se requiere la presentación de un inventario del equipamiento existente en las instituciones para contar con el piso mínimo disponible en la institución, en comparación con el piso mínimo requerido conforme con los Marcos de referencia, así como contemplar la vida útil, la tasa de uso (en función de las ofertas formativas; la matrícula; en los niveles y ámbitos de la ETP coexistentes).

Se requiere la presentación de un inventario del equipamiento existente en las instituciones para que el evaluador conozca el piso mínimo disponible, así como contemplar la tasa de uso (en función de las ofertas formativas; la matrícula; en los niveles y ámbitos de la ETP coexistentes). Es importante destacar que la implementación de un sistema de inventario en la institución no sólo contribuye con el proceso de evaluación de los planes, sino también, debería ser un contenido fundamental orientado a la formación de los estudiantes.

b) Acciones para el equipamiento integral de bibliotecas.

Esta línea de acción contemplará la provisión de bibliotecas híbridas, en formatos papel y digital, referidas a campos de disciplinas básicas y de especialidades técnicas; equipos multimedia, pizarra interactiva, membresías de plataforma colaborativas y el mobiliario respectivo, según las orientaciones y/o especialidades que las instituciones de todos los niveles y ámbitos de la ETP ofrecen.

La solicitud debe realizarse indicando:

- Resultados esperados.
- Justificación.
- Destinatarios: detallar instituciones de todos los niveles y ámbitos (especialidades/certificaciones) y matrícula.
- Especificaciones técnicas de los equipos, máquinas, herramientas, instrumentos, semovientes, materiales, insumos y entorno ambiental; procesos; para el uso adecuado de programas informáticos en función de las ofertas formativas de las instituciones (EJ: simulación, implementación de sistemas de alarma, seguimiento tecnológico, diagnóstico, resultados de interpretación gráfica, matriciales, etc.).

c) Tecnologías de la información y de la comunicación: Conectividad, red de datos y administradores de red.

Esta línea de acción refiere al acceso a equipamiento informático y multimedia necesario para que los y las y los estudiantes puedan contar con dichas herramientas para su uso generalizado en las diversas especialidades / certificaciones profesionales. Su propósito es promover, a través de un uso intensivo de equipamiento informático actualizado y con capacidad adecuada, la aplicación de técnicas, programas y otros recursos formativos, y un adecuado aprovechamiento de los conocimientos técnicos de avanzada.

La solicitud debe realizarse indicando:

- Justificación y resultados esperados.
- Detalle de los equipos e insumos Tics (TV, reproductor audio video, proyector, pantalla, sistema audio, pizarra interactiva/digitales, proyectores, disco externo, pendrive, estabilizadores, sistemas informáticos de seguridad, entre otros).
- Destinatarios: detallar instituciones (especialidades/certificaciones) y matrícula.

Se podrán contemplar espacios acondicionados/ignífugos de guarda y recarga de equipos informáticos portátiles, Red de datos, Administradores de red, Licencias de software de versión libro, entre otros.

4.2. Sub-eje: Infraestructura física de las instituciones de ETP

Este sub-eje comprende las estrategias de mejorar las condiciones edilicias para el aprovechamiento integral de los recursos recibidos por otros planes de mejora. Contempla las intervenciones que garanticen las condiciones básicas necesarias para el desarrollo de trayectorias educativas profesionalizantes, tales como espacios físicos de las instituciones educativas, ambientes de aprendizaje que posibiliten la vinculación con los perfiles profesionales y los marcos de referencia acordados y/o la realización de actividades vinculadas con la formación general, la formación científico-tecnológica, la formación específica y las prácticas profesionalizantes, entornos didácticos productivos, espacios de uso común, salones comedor, albergues, espacios recreativos, espacios de actividades múltiples.

Las condiciones de admisibilidad, financiamiento, contratación, ejecución y rendición de las obras se rigen por lo establecido en la Resolución CFE N° 279/16, y sus Anexos I y II. Asimismo, se deberá cumplir con lo establecido en las disposiciones nacionales y provinciales que se vinculan con la Infraestructura Física Educativa (IFE) para la ETP.

Se puede materializar mediante intervenciones que contemplen la realización de obras nuevas como así también refacciones integrales. Entendiendo que se considerará obra nueva cuando en virtud del precario estado de conservación, funcionamiento u obsolescencia de la infraestructura educativa, se debe proceder a la sustitución de edificios existentes y/o cuando existan razones de desarrollo territorial y/o sectorial que demanden la creación de nuevos establecimientos de ETP.

En estos casos y cuando los montos de las intervenciones signifiquen un compromiso que puedan dificultar el flujo de fondos de la Cuentas Provinciales, los proyectos se deberán ejecutar en el marco de Convenios de Colaboración Educativa firmados entre el Ministerio y cada una de las jurisdicciones educativas, los mismos podrán incluir más de un proyecto.

De igual modo a partir de la estrategia de Refacción e Intervención Menor Edilicia (RIME), la cual consiste en acciones de reparación, mantenimiento de la infraestructura física educativa y/o incorporación de entornos didácticos productivos. La misma se consolidará a partir de las demandas de intervenciones relevadas por las jurisdicciones y que conformarán un banco de proyectos.

Este subeje abarca las siguientes líneas de acción:

- a) **Obras nuevas.** comprende la construcción de edificios nuevos cuando existan razones de demanda por creación de instituciones o sustitución de edificios escolares; cuando haya razones fundadas en políticas de desarrollo local y/o fortalecimiento del entramado productivo que requieran de una nueva oferta formativa y de la creación de nuevos establecimientos de ETP o

cuando haya condiciones de funcionamiento precario o restrictivo comprometen la calidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje o no está garantizada la seguridad de las personas.

- b) **Ampliación y refacción.** comprende la refacción integral y/o ampliación del edificio escolar. Se puede fundamentar cuando existan razones de crecimiento institucional que demanden la incorporación de nuevos espacios físicos educativos en edificios preexistentes, poniendo especial énfasis en aquellos que, por su especificidad o complejidad, son necesarios para el desarrollo de las ofertas. La remodelación o refacción se justifica cuando el deterioro de la infraestructura demande intervenciones que signifiquen recuperar la funcionalidad, habitabilidad y las condiciones de seguridad e higiene, infraestructuras de servicios e instalaciones.
- c) **Refacción e Intervención Menor Edilicia (RIME):** comprende las intervenciones de refacción, mejora y ampliaciones edilicias que se financian en el marco de la Resolución SE N° 501/24. El mantenimiento se justifica cuando la infraestructura demande intervenciones con el objeto de garantizar la prolongación de su vida útil, evitando con ello su deterioro y recuperando su estado original. Estas intervenciones tienen como fin subsanar las deficiencias generadas por el uso, y mantener de manera eficaz los servicios que brinden con énfasis especial de aquellas partes que por su uso continuado o por su ubicación se encuentran más expuestos al deterioro.

4.3. Subeje: Aulas Talleres Móviles

a) *Funcionamiento de las Aulas Talleres Móviles.*

La Resolución CFE N° 176/12 y su modificatoria y las Resoluciones CFE N° 422/22 y 488/25 ponen en funcionamiento el “Programa Federal Red de Aulas Talleres Móviles para la Educación Técnico Profesional (ATMETP)” con el objeto de ampliar y facilitar el acceso a la Formación Profesional y la Capacitación Laboral para adolescentes, jóvenes y adulto/as que actualmente deben alejarse de sus lugares de origen para lograr su formación o requieren acceder a formación específica vinculada al sector productivo local. Asimismo, se colabora con la formación de docentes e instructores de la Educación Técnico Profesional, así como la Formación Profesional Continua de técnicos y profesionales en general.

Para la implementación de la Red Federal de ATM resulta necesaria la revisión y el establecimiento de procedimientos claros para su alta patrimonial completa, la asignación y distribución de las ATM con los correspondientes actos administrativos actualizados y derivados de los convenios correspondientes que garanticen el respaldo documental de todas las tramitaciones que involucren a los bienes de la jurisdicción, a fin de garantizar su preservación.

En la Guía Programática específica para ATM que se debe adjuntar como anexo complementario al PMJ Articulador, se deben detallar las siguientes actividades:

- Cursos para dictar. Denominación, campo profesional y/o familia profesional de pertenencia, días, horarios, fecha de inicio y de terminación. Carga horaria. Perfil del instructor. Valor unitario y total.

- Resultados esperados (demanda satisfecha, cantidad de egresados, vinculación con unidades educativas de ETP, mejora de condiciones de acceso al mundo del trabajo, intervención en la cadena de valor, entre otros)
- Servicio de Traslado del ATM: pertinencia de recorridos; distancias a las localidades; presupuestos según precios de mercado.
- Honorarios, viáticos y traslados de los integrantes del Equipo Técnico Jurisdiccional de ATM acordados.
- Honorarios, viáticos y traslados de los docentes acordados.
- Cantidad de días de permanencia en los distintos destinos, y las horas reloj solicitadas y recomendadas aprobar, se corresponden con el Cuadro de Localidades y Ofertas Formativas presentado.
- Equipamiento e Insumos para el desarrollo de actividades formativas en talleres, laboratorios y espacios productivos.
- Pertinencia con la matrícula potencial declarada.
- El equipamiento solicitado no podrá superar la cantidad establecida en el equipamiento original de la ATM.
- Los presupuestos presentados en el Plan se deben corresponder con los valores del mercado.
- Adecuadas condiciones de utilización segura del entorno formativo.
- Gastos de mantenimiento y VTV de la ATM.
- Seguros para los/as docentes y las y los estudiantes.

PROGRAMA NACIONAL DE FORMACIÓN DE ENFERMERÍA (PRONAFE)

El Programa Nacional de Formación de Enfermería creado a través de la Resolución CFE N° 290/16 y con su renovación en la Resolución CFE N° 385/20, en el ámbito del INET y en articulación con la Secretaría de Políticas Universitarias y el Ministerio de Salud de la Nación, se propone a través de sus diferentes líneas de acción, aumentar la cantidad y calidad de enfermeros/as en la República Argentina.

Para ello, el Programa prevé tanto el fortalecimiento de las instituciones formadoras de enfermería, así como, de las trayectorias educativas de los estudiantes de la carrera.

Las dimensiones sobre las cuales el programa interviene son:

- Fortalecimiento de la estructura edilicia.
- Dotación de equipamiento para instituciones y las y los estudiantes.
- Formación y capacitación docente.
- Seguimiento y evaluación de las trayectorias formativas.

- Ampliación de los campos de prácticas: montaje de Gabinetes/Centros de simulación.
- Igualdad de oportunidades en los las y los estudiantes de la carrera: becas estudiantiles.
- Extensión de la cantidad de instituciones oferentes de la Tecnicatura Superior de Enfermería.
- Fortalecimiento de la gestión institucional.

Anexo A. Rubros Financiables en cada línea de acción

EJE ESTRATEGICO (Res. CFE 283/16. Anexo I)	SUBEJES	LINEAS DE ACCION	LINEAS DE ACCIÓN EQUIVALENTES (Res. 283/16.	RUBROS PARA FINANCIAR Bienes de Capital	RUBROS PARA FINANCIAR Gastos Corrientes
Eje 1 Fortalecimiento de la trayectoria	1.1 Inclusión, revinculación y promoción de la equidad	a) Estrategias de vinculación y de reingreso escolar.	Eje 1 línea B	NO	Viáticos, traslados y seguros. Material didáctico. Honorarios.
		b) Estrategias para la promoción de la equidad de género.	Eje1 línea G	NO	Honorarios. Viáticos, traslados y seguros. Libros y materiales
		c) Acciones de inclusión para personas con discapacidad.	Eje1 línea H	NO	Honorarios. Viáticos, traslados y seguros. Libros y materiales. Insumos.
		d) Acciones para estudiantes en situación de encierro	Eje1 línea I	NO	Honorarios. Viáticos, traslados y seguros. Libros y materiales. Insumos.
	1.2 Fortalecimiento de las condiciones pedagógicas y materiales para la escolaridad. Mejora de la comprensión lectora, expresión oral, saberes matemáticos y digitales de los y las estudiantes	a) Apoyo y acompañamiento a los y las estudiantes. Proyectos de mejora en Lengua, Matemática y saberes digitales	Eje1 línea B	NO	Honorarios. Material didáctico. Viáticos, traslados y seguros
		b) Acciones para favorecer el completamiento de la ETP del nivel secundario.	Eje1 línea C	NO	Honorarios. Viáticos, traslados y seguros. Materiales didácticos. Insumos.
		c) Mochila técnica para estudiantes.	Eje1 línea D	Herramental, materiales e indumentaria para talleres, laboratorios y/o espacios didáctico-productivos.	NO
		d) Traslados para estudiantes.	Eje1 línea E	Vehículos para transporte de estudiantes. Adquisición de bicicletas y elementos de	Abonos y traslados, contratación de transporte. Seguros. Reparación de vehículos de propiedad de la jurisdicción/instituciones. (En el PMI se

				seguridad para su uso.	deberá especificar el dominio de los vehículos sujetos a reparación)
		e) Equipamiento para albergues, gimnasios y comedores estudiantiles.	Eje1 línea F	Equipamiento para albergues, cocina y comedores estudiantiles y gimnasios de cualquier institución de ETP	Reparación y mantenimiento de máquinas e instrumentos de equipos. Elementos de seguridad e higiene, control bromatológico y bioseguridad.
	1.3 Innovaciones en la Formación Profesional y ETP de nivel secundario y superior	a) Educación profesional secundaria. (Res CFE 409/21).	Eje1 línea B	NO	Honorarios. Material didáctico.
		b) Participación en Encuentros Educativos.	Eje1 línea A	NO	Viáticos, traslados y seguros. Refrigerio. Gastos operativos (alquiler de sonido, refrigerio, librería, etc.) y materiales didácticos. Fletes y acarreo necesarios para los encuentros. Materiales e insumos necesarios para la participación de los encuentros.
		d)Capacitaciones Laborales de Alcance Nacional.	CLAN	NO	Honorarios. Materiales didácticos. Insumos y materiales.
Eje 2 Vinculación con los Sectores Científico - Tecnológicos y Socio-Productivos	2.1 Educación y Trabajo. Vinculación dinámica con los sectores socio productivos y tecnológicos.	a) Acciones para favorecer la realización de Prácticas Profesionalizantes	Eje 2. Líneas A	NO	Viáticos, traslados, refrigerios e insumos, gastos operativos, seguros, materiales y materias primas. Honorarios
		b) Proyectos de Desarrollo Local, en vinculación con los sectores socio-productivos. Proyectos emprendedores.	Eje 2. Línea B	NO	Honorarios. Viáticos, traslados y seguros. Insumos para las acciones.
		c) Visitas didácticas y viajes de estudio vinculados con las especialidades de las trayectorias formativas de la ETP.	Eje 2 Líneas C	NO	Viáticos, traslados y seguro, alojamiento refrigerios y gastos operativos (sonido, material de librería, catering).
		d) Acciones tendientes a la	Eje 2 Línea D	NO	Viáticos, traslados y seguros, refrigerios

		protección y sostenibilidad ambiental.			y gastos operativos, materiales y materias primas para la producción.
	2.2 Desarrollo curricular en ETP y actualización de Diseños Curriculares	a) Acciones para fortalecer el desarrollo curricular de la ETP.	Línea Federal. (Disp. INET N° 257/21)	NO	Libros y materiales. Viáticos, traslados y seguros. Honorarios.
		b) Acciones que involucran a los sectores científico-tecnológicos y socio-productivos para la actualización de diseños curriculares y programas de Formación Profesional.	Eje 2 Línea B	NO	Honorarios. Libros y materiales. Viáticos, traslados y seguros. Refrigerio. Gastos operativos y materiales didácticos. Fletes y acarreos necesarios para el desarrollo de los encuentros.
Eje 3. Desarrollo Profesional docente y de equipos técnicos	3.1 Fortalecimiento de la Formación Docente	a) Formación Docente Inicial.	Eje 3 Línea A	Equipamiento de oficina.	Honorarios. Libros y materiales. Insumos y materiales. Viáticos, traslados y seguros. Refrigerio, catering.
		b) Formación Docente Continua	Eje 3 Línea b	Equipamiento de oficina.	Honorarios, libros y materiales. Insumos y materiales. Viáticos, traslados y seguros. Refrigerio, catering.
		c) Formación de Instructores/as. Formación Profesional	Eje 3 Línea c	Equipamiento de oficina.	Honorarios, libros y materiales. Insumos y materiales. Viáticos, traslados y seguros. Refrigerio, catering.
	3.2. Fortalecimiento de la gestión jurisdiccional y de la gestión institucional	a) Acciones tendientes al desarrollo profesional para equipos directivos, de inspectores y/o supervisores y de equipos técnicos.	Eje 3. Línea D	Equipamiento Informático. Mobiliario de oficina. Vehículos para la implementación de las acciones derivadas del plan estratégico jurisdiccional. (sujetos a instalación y/o uso exclusivo de las dependencias públicas del ámbito de la ETP de la jurisdicción, con rango de	Honorarios de los equipos técnicos regulares. Viáticos, traslados y seguros necesarios para el desarrollo de las actividades de los equipos técnicos regulares en la jurisdicción, como así también los necesarios para los encuentros nacionales, provinciales, regionales, interregionales e interjurisdiccionales. Material de librería. Reparación y mantenimiento de vehículos.

CRITERIOS Y RECOMENDACIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PLANES DE MEJORA JURISDICCIONALES

				Ministerio, Consejo de Educación, Dirección, UEJ, etc.).	El Plan de Mejora presentado deberá especificar el o los dominios de los vehículos sujetos a acciones de verificación, mantenimiento o reparación) Gastos operativos (sonido, catering.).
		b) Acompañamiento y asistencia técnica a las instituciones de ETP	Eje 3. Línea D	NO	Honorarios de los equipos técnicos territoriales. Viáticos, traslados y seguros necesarios para el desarrollo de las actividades y encuentros con las instituciones en la jurisdicción. Material de librería. Gastos operativos
		c) Autoevaluación Institucional.	Eje 3. Línea E	NO	Honorarios. Viáticos, traslados y seguros. Material de librería.
Eje 4. Mejora de los entornos formativos	4.1. Equipamiento de los entornos institucionales	a) Equipamiento, materiales e insumos para el desarrollo de actividades y uso seguro del entorno formativo en talleres, laboratorios, espacios productivos.	Eje 4. Líneas A	Adecuación de infraestructura para la instalación de las máquinas, herramientas, equipos. Equipo informático específico ligado al equipamiento sin el cual estos no son operativos.	Reparación y mantenimiento de máquinas e instrumentos de equipos. Elementos de seguridad e higiene, control bromatológico y bioseguridad. Construcciones producto de la instalación de las máquinas, herramientas, equipos (anclajes, fundaciones, etc.). Insumos y materiales.
		b) Acciones para el equipamiento integral de bibliotecas.	Eje 4 línea b	Equipamiento informático, libros y material multimedial, equipos multimedia. Mobiliario.	Conectividad, cableado, membresías de plataforma colaborativas, licencias de uso de software.
		Tics: Conectividad. Red de datos y Administradores de red.	Eje 4. Líneas C	Equipamiento informático, libros y material multimedial, equipos multimedia.	Conectividad, cableado, membresías de plataforma colaborativas, licencias de uso de software. Honorarios, viáticos, traslados y seguros.

	4.2. Infraestructura física de las instituciones de la ETP	a) Obras Nuevas (por convenio, fuera del Fondo Provincial).	Eje 4. Línea E Res. CFE N° 279/16	Los necesarios para la construcción de nuevas obras.	
		b) Ampliación y Refacción.	Eje 4. Línea E Res. CFE N° 279/16	Los necesarios para la construcción / refacción / remodelación.	
		c) Refacción e Intervención Menor Edilicia (RIME)	Eje 4. Línea E Res. CFE N° 279/16	Los necesarios para obras menores, entornos formativos y seguridad.	
	4.3. Aulas Talleres Móviles	a) Funcionamiento de Aulas Talleres Móviles.	Eje 4. Línea D	Equipamiento. Biblioteca especializada.	Honorarios. Viáticos, traslados y seguros. Traslado de las ATM, mantenimiento y reparación, Verificación Técnica vehicular, alarma monitoreada y rastreador vehicular. Insumos para los cursos y las acciones. Mantenimiento y conectividad
PRONAFE		Programa Nacional de Enfermería (PRONAFE) (Res. CFE N° 290/16 y N° 385/20)	Eje 1 – Líneas A, B, D, E. Eje 2 - Líneas A, C. Eje 3 - Líneas B, C, D Eje 4 - Líneas A, B, C.	Equipamiento para las prácticas y de TIC.	Honorarios. Insumos para prácticas. Viáticos, traslados y seguros.

* Se deberá presentar la planilla financiera que se adjunta como parte del **ANEXO A**.

Se podrán solicitar exclusivamente los honorarios tipificados en el listado de Equipos Técnicos Jurisdiccionales regulares y territoriales, que se encuentran en la Disposición INET N° 2/2025 presente documento, en el que se detallan las funciones específicas de cada uno.

Anexo B. Datos de contacto de los especialistas para consultas sobre la elaboración de los Planes de Mejora Articuladores

EJE ESTRATÉGICO <i>(Res. CFE 283/16. Anexo I)</i>	SUBEJES	LÍNEAS DE ACCIÓN PRIORIZADAS <i>(Jurisdicción)</i>	LÍNEAS DE ACCIÓN EQUIVALENTES <i>(Res. 283/16. Anexo I)</i>	DATOS DE CONTACTO
Eje 1 Fortalecimiento de la trayectoria	1.1 Inclusión, revinculación y promoción de la equidad	a) Estrategias de revinculación y de reingreso escolar	Eje 1 Línea B	Graciela Bramuglia graciela.bramuglia@educación.gob.ar Daniela Doumerc daniela.doumerc@educacion.gob.ar
		b) Estrategias para la promoción de la equidad de género.	Eje1 Línea G	Ana Rapoport generoinet@gmail.com ;
		c) Acciones de inclusión para personas con discapacidad	Eje1 Línea H	Yamila Jara yamila.jara@gmail.com Sergio Bertini serbertinisergio@gmail.com
		d) Acciones para estudiantes en contextos de privación de la libertad	Eje1 Línea I	Sergio Bertini serbertinisergio@gmail.com
	1.2 Fortalecimiento de las condiciones pedagógicas y materiales para la escolaridad	a) Apoyo y acompañamiento a los y las estudiantes.	Eje1 Línea B	Graciela Bramuglia graciela.bramuglia@educación.gob.ar Daniela Doumerc daniela.doumerc@educacion.gob.ar
		b) Acciones para favorecer el completamiento de la ETP del nivel secundario.	Eje1 Línea C	Valeria Assenza Parisi valeria.parisi@educacion.gob.ar
		c) Mochila técnica para estudiantes	Eje1 Línea D	Graciela Bramuglia graciela.bramuglia@educación.gob.ar María Paula Alvarracín mariap.alvarracin@educacion.gob.ar
		d) Traslados para estudiantes	Eje1 Línea E	Graciela Bramuglia graciela.bramuglia@educación.gob.ar María Paula Alvarracín mariap.alvarracin@educacion.gob.ar
		e) Equipamiento para albergues, gimnasios y comedores estudiantiles.	Eje1 Línea F	Graciela Bramuglia graciela.bramuglia@educación.gob.ar María Paula Alvarracín mariap.alvarracin@educacion.gob.ar

	1.3 Innovaciones en la Formación Profesional y ETP de nivel secundario y superior	a) Educación profesional secundaria. (Resolución CFE N° 409/21).	Eje1 Línea B	Valeria Assenza Parisi valeria.parisi@educacion.gob.ar María Inés Monzani ines.monzani@educacion.gob.ar
		b) Participación en Encuentros Educativos de la ETP: – Mesa de Jóvenes de ETP – Encuentros de equipos técnicos de cooperación horizontal – Participación en Olimpíadas, Técnica/Mente y Ferias de Ciencia y Tecnología jurisdiccional/ regional, entre otros.	Eje1 Línea A	Graciela Bramuglia graciela.bramuglia@educacion.gob.ar Cecilia Vázquez cecilia.vazquez@educacion.gob.ar María Paula Alvarracín mariap.alvarracin@educacion.gob.ar
		c) Capacitaciones Laborales de Alcance Nacional.	CLAN	Fernando Lynch fernando.lynch@educacion.gob.ar
Eje 2 Vinculación con los Sectores Científico - Tecnológicos y Socio-Productivos	2.1 Educación y Trabajo	a) Acciones para favorecer la realización de Prácticas Profesionalizantes	Eje 2. Línea A	Secundario y Superior: Hernán Raffo hernan.raffo@educacion.gob.ar Alejandro Gacio alejandro.gacio@educacion.gob.ar Valeria Parisi valeria.parisi@educacion.gob.ar Formación Profesional: Javier Sánchez javier.sanchez@educacion.gob.ar
		b) Proyectos de Desarrollo Local, en vinculación con los sectores socio-productivos	Eje 2. Línea B	Secundario y Superior: Hernán Raffo hernan.raffo@educacion.gob.ar , Alejandro Gacio alejandro.gacio@educacion.gob.ar Valeria Parisi valeria.parisi@educacion.gob.ar Formación Profesional: Javier Sánchez javier.sanchez@educacion.gob.ar
		c) Visitas didácticas y viajes de estudio vinculados con las orientaciones y/o especialidades de las trayectorias formativas de la ETP.	Eje 2 Línea C	Graciela Bramuglia graciela.bramuglia@educacion.gob.ar

		d) Acciones tendientes a la protección y sostenibilidad ambiental.	Eje 2 Línea D	Andrea Podeley apodeley@agro.uba.ar Hernán Raffo hernan.raffo@educacion.gob.ar
	2.2 Desarrollo curricular en ETP	a) Acciones para fortalecer el desarrollo curricular de la ETP	Línea Federal. (Disp. INET N° 257/21)	Secundario y Superior: María Isabel Varela varela4047@yahoo.com.ar Hernán Raffo hernan.raffo@educacion.gob.ar Formación Profesional: Javier Sánchez javier.sanchez@educacion.gob.ar
		b) Acciones que involucran a los sectores científico-tecnológicos y socio-productivos	Eje 2 Línea B	Secundario y Superior: Hernán Raffo hernan.raffo@educacion.gob.ar Alejandro Gacio alejandro.gacio@educacion.gob.ar Valeria Parisi valeria.paris@educacion.gob.ar Formación Profesional: Javier Sánchez javier.sanchez@educacion.gob.ar
Eje 3. Desarrollo Profesional docente y de equipos técnicos	3.1 Fortalecimiento de la Formación Docente	a) Formación Docente Inicial.	Eje 3 Línea A	María Inés Monzani ines.monzani@educacion.gob.ar Valeria Parisi valeria.paris@educacion.gob.ar
		b) Formación Docente Continua	Eje 3 Línea B	Cecilia Vázquez cecilia.vazquez@educacion.gob.ar Hernán Raffo hernan.raffo@educacion.gob.ar
		c) Formación de Instructores/as. FP	Eje 3 Línea C	Cecilia Vázquez cecilia.vazquez@educacion.gob.ar Hernán Raffo hernan.raffo@educacion.gob.ar Javier Sánchez javier.sanchez@educacion.gob.ar
	3.2. Fortalecimiento de la gestión jurisdiccional y de la gestión institucional	a) Acciones tendientes al desarrollo profesional para equipos directivos, de inspectores y/o supervisores y de equipos técnicos.	Eje 3. Línea D	Graciela Bramuglia graciela.bramuglia@educacion.gob.ar Daniela Doumerc daniela.doumerc@educacion.gob.ar
		b) Acompañamiento y Asistencia Técnica a las instituciones de ETP	Eje 3. Línea D	Secundario y Superior: María Isabel Varela varela4047@yahoo.com.ar Valeria Parisi valeria.paris@educacion.gob.ar

				Formación Profesional: Javier Sánchez javier.sanchez@educacion.gob.ar
		c) Autoevaluación Institucional	Eje 3. Línea E	Valeria de Bortoli valeria.debortoli@educacion.gob.ar Mariana Pereyra León mariana.pereyra@educacion.gob.ar Inés Boerr ines.boerr@educacion.gob.ar
Eje 4. Mejora de los entornos formativos	4.1. Equipamiento de los entornos institucionales	a) Equipamiento, materiales e insumos para el desarrollo de actividades y uso seguro del entorno formativo en talleres, laboratorios, espacios productivos.	Eje 4. Línea A	Hernán Raffo hernan.raffo@educacion.gob.ar Andrea Podeley apodeley@agro.uba.ar Alejandro Gacio alejandro.gacio@educacion.gob.ar Fernando Lynch fernando.lynch@educacion.gob.ar Osvaldo Falabella osvaldo.falabella@educacion.gob.ar Roberto Albergucci roberto.albergucci@educacion.gob.ar Marcelo Cassagne marcelo.cassagne@educacion.gob.ar Gustavo Peltzer gustavo.peltzer@educacion.gob.ar
		b) Acciones para el equipamiento integral de bibliotecas.	Eje 4 línea B	Hernán Raffo hernan.raffo@educacion.gob.ar Andrea Podeley apodeley@agro.uba.ar Alejandro Gacio alejandro.gacio@educacion.gob.ar Fernando Lynch fernando.lynch@educacion.gob.ar Osvaldo Falabella osvaldo.falabella@educacion.gob.ar Roberto Albergucci roberto.albergucci@educacion.gob.ar Marcelo Cassagne marcelo.cassagne@educacion.gob.ar Gustavo Peltzer gustavo.peltzer@educacion.gob.ar
		c) Tecnologías de la Información y de la Comunicación: Conectividad, Red de datos y Administradores de red.	Eje 4. Línea C	Osvaldo Falabella osvaldo.falabella@educacion.gob.ar
	4.2. Infraestructura física de las instituciones de la ETP	a) Obras Nuevas	Eje 4. Línea E Res. CFE N° 279/16	Mauricio Forni mauricio.forni@educacion.gob.ar Graciela Canzani graciela.canzani@educacion.gob.ar
		b) Ampliación y Refacción	Eje 4. Línea E Res. CFE N° 279/16	Griselda Costa griselda.costa@educacion.gob.ar

CRITERIOS Y RECOMENDACIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PLANES DE MEJORA JURISDICCIONALES

		c) Obras menores	Eje 4. Línea E Res. CFE Nº 279/16 RM Nº 1024/2020, complementarias y modificadorias.	
	4.3. Aulas Talleres Móviles	a)-Funcionamiento de las Aulas Talleres Móviles	Eje 4. Línea D	Alberto Gacio alberto.gacio@educacion.gob.ar Ramiro Corbalan ramapef@gmail.com
PRONAFE		Programa Nacional de Enfermería (PRONAFE) (Res. CFE 290/16 y 385/20)	Eje 1 – Líneas A, B, D, E; Eje 2 - Líneas A, C; Eje 3 - Líneas B, C, D; Eje 4 - Líneas A, B, C	Cristian Opelt cristian.opelt@educacion.gob.ar (011) 4129-2000 Interno 4043